

Sesion 47.^a extraordinaria en 19 de Enero de 1907

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANFUENTES

SUMARIO

Acta de la sesion anterior.— Cuenta.— Se pone en discusion el proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir una suma de dinero en combatir las enfermedades infecciosas, i es aprobado despues de algunas observaciones del señor Puga Borne.— Se aprueban sucesivamente sin debate los siguientes proyectos: el que autoriza la prolongacion del muelle fiscal de Valparaiso; el que autoriza la cancelacion de las deudas orijinadas por el terremoto; el que concede permiso para construir un ferrocarril de Rancagua al mineral de El Teniente; i el que concede permiso para la construccion de un ferrocarril de Tinguiririca a la frontera argentina.— Se procede a elegir Mesa Directiva, i es reelejida la actual. Se acuerda la tabla de primera hora de la sesion próxima.— Continúa la discusion de las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Instruccion Pública, i quedan terminadas.— Se consideran las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Industria i Obras Públicas.— Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Valdes Valdes, Ismael
Cifuentes, Abdon	Vial, Leonidas
Devoto A., Luis	Villegas, Enrique
Fernández Concha, D.	Walker M., Joaquin
Figueroa, Javier A.	i los señores Ministros
Irarrázaval, Carlos	del Interior, de Rela-
Matte Pérez, Ricardo	ciones Esteriores, Cul-
Puga Borne, Federico	to i Colonizacion, de
Rozas, Ramon Ricardo	Justicia e Instruccion
Sánchez M., Darío	Pública i de Industria
Tocornal, José	i Obras Públicas.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 46.^a EXTRAORDINARIA DEL 18 DE ENERO DE 1907

Asistieron los señores Sanfuentes, Balmaceda, Cifuentes, Devoto, Fernández Concha, Figueroa, Irarrázaval, Matte, Puga Borne, Rozas, Sánchez Masenlli, Silva Ureta, Urrejola, Valdes Valdes, Vial, Villegas i Walker Martínez, i los señores Ministros de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Cuatro de S. E. el Presidente de la República: en los dos primeros comunica, respectivamente, que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto relativo a la proteccion a la infancia; i el que prorroga por el té mino de un año la autorizacion conferida al Presidente de la República por la lei número 1,711, de 19 de noviembre de 1904, para contratar la ejecucion de las obras de mejoramiento del puerto de Valparaiso con las modificaciones que se indican en el espresado proyecto de lei.

Se ordenó archivarlos.

I con los dos últimos inicia los proyectos de lei que a continuacion se indican: uno que fija los sueldos anuales de que gozarán los empleados fiscales de los talleres de la Direccion de Fábrica de Municion i Maestranza de la Direccion del Material de Guerra; i otro que crea en el Ministerio de Industria i Obras Públicas, una seccion que tendrá a su cargo formar la estadística del trabajo, estudiar su organizacion i remuneracion, e investigar la condicion de los obreros en las diversas industrias.

Se reservaron para segunda lectura.

Oficios

Once de la Honorable Cámara de Diputados: con los cuatro primeros remite aprobados los proyectos de lei que a continuacion se espresan: uno que crea en la Secretaría del Despacho del Interior una Seccion de Administracion Sanitaria, que tendrá a su cargo todo lo relativo a la higiene i beneficencia pública; otro que prorroga por treinta años mas la concesion otorgada por decreto número 1,298, de 21 de marzo de 1906, para desarrollar la corriente eléctrica necesaria, con el objeto de proporcionar luz i fuerza motriz a la poblacion formada en el fundo San Gregorio de la comuna de Nuñoa; otro que concede a la «Braden Copper Company» permiso para construir i explotar un ferrocarril a vapor, eléctrico o de sangre, que partirá de la ciudad de Rancagua hasta llegar al mineral «El Teniente», en la cordillera de los Andes; i otro que concede a don Ignacio G. Infante, en representacion de la Compañía de Ferrocarriles Económicos, o a quien sus derechos represente, permiso, por treinta años, para construir i explotar un ferrocarril, de traccion o vapor, entre el término del actual ferrocarril eléctrico en la Avenida de Providencia, esquina de la Avenida Manuel Montt, i los baños de Apoquindo.

Se reservaron para segunda lectura.

Con los cuatro siguientes devuelve

aprobados, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, los proyectos de lei que en seguida se indican: el que concede a don Aniceto Vergara Albano el derecho de jubilar con el sueldo íntegro que corresponde al puesto de Ministro de la Corte Suprema de Justicia, que actualmente desempeña; el que autoriza al Presidente de la República, por el término de cinco años, para enajenar en pública subasta los terrenos fiscales de Magallanes i los cordilleranos al sur del rio Bio Bio, en lotes estos últimos cuya cabida no exceda de veinte mil hectáreas; el que autoriza al Presidente de la República, por el término de tres meses, para invertir hasta la cantidad de setenta mil pesos en atender al mayor gasto que se haya ocasionado durante el año 1906 en los diferentes servicios de los establecimientos penales; i el que suprime la Municipalidad de Pica e incorpora su territorio a la de Iquique.

Se ordenó comunicarlos a S. E. el Presidente de la República.

Con otros dos devuelve aprobados, con modificaciones, el proyecto de lei que establece que la administracion de los ferrocarriles del Estado, mientras se reorganiza su servicio, se ejercerá por un director jeneral, ingeniero especialista en ferrocarriles, i por dos directores especialmente preparados, los cuales se contratarán por el Presidente de la República, etc.; i el que concede a «The Mining Exploration Company Limited», o a quien sus derechos represente, permiso para construir i explotar un ferrocarril eléctrico, de vapor o de sangre, de la estacion de Tinguiririca a la línea divisoria con la República Arjentina, en el boquete de Las Damas.

Quedaron para tabla.

I en el último comunica que ha tenido a bien no insistir en la modificacion que habia introducido en el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la administracion pública para 1907, en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia, i que desechó el Honorable Senado, modificacion que consiste en agregar en

la partida 20, «Establecimientos penales para hombres», el siguiente

Item. . Sub-alcaide i estadístico de la cárcel de Antofagasta, dos mil cuatrocientos pesos.

Se mandó archivar.

Uno del señor Ministro del Interior con el que remite el detalle de la inversion de los quinientos mil pesos concedidos por lei número 1,866, de 23 de mayo del año próximo pasado, para combatir las enfermedades infecciosas.

Se mandó poner a disposicion de los señores Senadores.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Valdes Valdes hizo indicacion para que las sesiones del Senado se prolonguen hasta las siete de la tarde, mientras dure la discusion de los presupuestos.

Propuso, asimismo, Su Señoría que el primer cuarto de hora de las sesiones, se destinara al despacho de los asuntos que no merecieran observacion por parte de ningun señor Senador.

El señor Rozas modificó la primera de dichas indicaciones en el sentido de que las sesiones se prolonguen solo hasta las seis i media de la tarde, lo que fué aceptado por el señor Valdes Valdes.

El señor Puga Borne dijo que Su Señoría aceptaria la indicacion del señor Valdes Valdes, relativa a que se destine el primer cuarto de hora de las sesiones al despacho de los asuntos que no merezcan observacion por parte de ningun señor Senador, siempre que esos asuntos se anuncien por el señor Presidente en la sesion anterior.

El señor Silva Ureta hizo indicacion para que despues de los incidentes se ocupe la Sala, en primera i segunda hora, esclusivamente, de los presupuestos, mientras esté pendiente la discusion de éstos.

El señor Presidente pidió se diera preferencia en la órden del dia, de la sesion actual, al proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República, que lo autoriza para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en la adopcion de medidas destinadas a combatir las enfer-

medades infecciosas i en los gastos ocasionados por las mismas.

El señor Balmaceda usó, en seguida, de la palabra en el incidente promovido en la sesion anterior, relativo al aumento de nuestro poder naval.

Terminados los incidentes, se dió por aprobada la indicacion del señor Valdes Valdes, para que las sesiones del Senado se prolonguen hasta las seis i media de la tarde, mientras dure la discusion de los presupuestos.

Asimismo se dió por aprobada, unánimemente, la indicacion del señor Valdes Valdes, para que el primer cuarto de hora de las sesiones, se destine al despacho de los asuntos que no merezcan observacion por parte de ningun señor Senador, con la modificacion propuesta por el señor Puga Borne, para que dichos asuntos se anuncien por el señor Presidente en la sesion anterior.

La indicacion del señor Silva Ureta fué aprobada por nueve votos contra cinco.

La indicacion del señor Presidente no se votó por no tener ya objeto, despues de la votacion anterior.

El señor Presidente anunció, en seguida, para el primer cuarto de hora de la sesion próxima, los siguientes negocios:

1.º Proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en la adopcion de medidas destinadas a combatir las enfermedades infecciosas i en los gastos ocasionadas por las mismas.

2.º Proyecto que tiene por objeto autorizar la inversion de millon i medio de pesos en la construccion de obras marítimas i de mejoramiento del puerto de Valparaiso.

3.º Proyecto que autoriza la inversion hasta de la cantidad de tres millones trescientos treinta i cinco mil pesos en la cancelacion de las deudas procedentes de requisiciones, compra de mercaderías i demas gastos especiales orijinados por el terremoto del 16 de agosto de 1906.

4.º Proyecto que prorroga por treinta años mas la concesion otorgada por decreto de 21 de marzo de 1906, para de-

sarrollar la corriente eléctrica necesaria con el objeto de proporcionar luz i fuerza motriz a la poblacion formada en el fundo San Gregorio de la comuna de Ñuñoa.

5.º Proyecto que concede a la «Bra-den Copper Company» permiso para construir i esplotar un ferrocarril de Rancagua al mineral «El Teniente».

6.º Modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de lei, acordado por el Senado, que concede a «The Mining Exploration Company Limited» permiso para construir i esplotar un ferrocarril de la estacion de Tinguiririca a la línea divisoria con la República Arjentina, en el boquete de Las Damas.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, continuó la discusion pendiente en la sesion anterior, acerca de si insiste o no el Senado en la modificacion introducida en el ítem nuevo agregado por la Cámara de Diputados en la partida 95, «Subvencion a vapores», del presupuesto del Interior, que ha sido desechado por dicha Cámara.

Despues de haber usado de la palabra los señores Figueroa i Walker Martínez, se acordó, por doce votos contra dos, absteniéndose de votar el señor Puga Borne, insistir en la referida modificacion.

Púsose, despues, en discusion las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la administracion pública para el año 1907, en la parte correspondiente al Ministerio de Marina, i, con el asentimiento tácito de la Sala, se dieron por aprobadas las siguientes modificaciones:

En la partida 5.ª, «Escuela de aspirantes a ingenieros», se han suprimido los siguientes ítem por estar consultados en el presupuesto en oro:

Item 109 «Dos profesores de mecánica, sexto i sétimo cursos, con cuatro horas semanales cada uno»;

Item 110 «Dos profesores de mecánica, octavo i noveno cursos, con tres horas semanales cada uno»;

Item 111 «Un profesor de mecánica experimental, octavo curso, con tres horas semanales»;

Item 116 «Un profesor de dibujo de máquinas, sétimo, octavo i noveno cursos, con seis horas semanales»;

Item 134 «Un profesor de gimnasia i esgrima para todos los cursos»; i el

Item 132 «Para reparaciones, pintura i aseo jeneral del local en que funciona la Escuela de Ingenieros».

En la partida 10, «Alumbrado Marítimo, Vijas i Semáforas», se ha eliminado en la glosa del ítem 509 «conduccion de víveres, pertrechos, etc., a los faros de la Isla de Pájaros e Isla Chañaral, segun contrato con los señores Mac Aulife i C.ª, en oro de dieciocho peniques», la frase «segun contrato con los señores Mac Aulife i C.ª»

En la partida 17, «Apostadero Naval de Talcahuano», se ha agregado, al final, el siguiente ítem nuevo:

Item Para pagar a la Junta de Beneficencia de Talcahuano el valor de la espropiacion del antiguo lazareto, para las fortificaciones..... \$ 2,065

En la partida 19, «Rejimiento de Artillería de Costa i Guarnicion de los buques de la Armada», se ha aumentado de 5,000 a 13,000 pesos el ítem 954, modificando su glosa en la siguiente forma:

«Para la construccion de la línea férrea que conduce a los fuertes de Viña del Mar, construccion de puentes i caminos de acceso al fuerte Pudeto. (Cuartel central)»; i

Se ha agregado al final de la partida el siguiente ítem nuevo:

Item Para reparaciones i construcciones en el fuerte Pudeto, que sirve de cuartel central... \$ 15,000

La partida 21, «Gratificaciones i pensiones concedidas por leyes especiales», se ha reemplazado por la siguiente:

PARTIDA 21

Gratificaciones i pensiones concedidas por leyes especiales

Gastos fijos

TÍTULO I

Pensiones de retiro

Item 959	Servidores de la campaña de 1838 i 1839.....	\$	450
„ 960	Sobrevivientes del combate de Iquique el 21 de mayo de 1879.....		14,437 50
„ 961	Retirados absolutamente.....		128,400 66
„ 962	Retirados temporalmente.....		39,732 40
„ 963	Retiro especial.....		30,811 50

TÍTULO II

Invalidez

Item 964	Inválidos de la Guerra contra el Perú i Bolivia.....	\$	24,718
„ 965	Inválidos de la campaña de 1891.....		2,547 60
„ 966	Inválidos ordinarios.....		19,302 68
„ 967	Individuos de tropa inutilizados en el servicio.....		8,160

TÍTULO III

Premios de constancia

Item 968	Premios de constancia en conformidad a la lei de 1859.....	\$	31,236
„ 969	Premios de constancia en conformidad a la lei número 1,527, de 1902.....		76,920

TÍTULO IV

Jubilados

Item 970	Jubilados.....	\$	21,232 50
----------	----------------	----	-----------

TÍTULO V

Montepíos i pensiones por causa de muerte

Item 971	Montepío militar.....	\$	55,026 58
----------	-----------------------	----	-----------

Item 972	Pensiones por el combate de Iquique de 21 de mayo de 1879.....	\$	13,996
„ 973	Montepío especial por la campaña contra el Perú i Bolivia.....		8,503
„ 974	Montepío especial por la campaña de 1891.....		6,150
„ 975	Asignaciones pías i pensiones concedidas por gracia.....		42,060
			\$ 523,684 42

Consideradas las modificaciones relativas a la partida 22, «Gastos Variables Jenerales», se dieron por aprobadas las siguientes:

En la partida 22, “Gastos variables jenerales”, se ha sustituido en la glosa del ítem 983, “hospitalidad i gastos de curacion de enfermos, jente de mar de la Armada, Ordenanza Naval, artículo 135, título IV, Tratado VI, L. P. 1898, el número 135 del artículo 1.º por el número 132”;

Se ha aumentado de 3,500 a 6,000 pesos el ítem 995, “telegramas i cablegramas”; i de 6,000 a 9,000 pesos el ítem 1002, “subvencion al Círculo Naval”.

Con el asentimiento tácito de la Sala, i a peticion del señor Ministro de Marina, se acordó desechar la modificacion relativa a suprimir el ítem 1001 que consulta dos mil pesos para gratificacion al encargado de la publicacion del «Manual del Marino » i del anexo al presupuesto de Marina.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobado el siguiente ítem nuevo agregado en la partida 24, «Direccion del Personal»:

Item ...	Injeniero encargado del servicio radiográfico, con trescientas libras esterlinas	\$	4,800
----------	--	----	-------

Por once votos contra tres, fueron aprobadas las siguientes modificaciones:

En la partida 26, “Gastos diversos”, se ha aumentado de 700,000 a 1.400,000 pesos le

ítem 1064, "para pago de los trabajos al contratista de la dársena del puerto militar de Talcahuano, con arreglo a los términos del decreto del Ministerio de Marina número 2,777, de 12 de noviembre de 1904"; i

Se ha reemplazada el ítem 1066, por el siguiente:

Item 1066 Para gastos de representacion del personal de los buques de guerra en viaje o comision en el extranjero. \$ 100,000

Púsose, en seguida, en discusion las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la administracion pública para el año 1907, en la parte correspondiente al Ministerio de Instruccion Pública.

Por trece votos contra dos, fueron desechadas, en votacion secreta, las siguientes modificaciones:

Item 16	Un oficial primero para la Seccion de Instruccion Primaria.	\$ 2,000
" 17	Un oficial segundo para la Seccion de Instruccion Primaria.	1,500

Consideradas las modificaciones relativas a la partida 2.^a, «Universidad», fueron desechadas, en votacion secreta, por catorce votos contra uno, las que tienen por objeto aumentar en la forma que a continuacion se indica, los siguientes ítem:

De 2,000 a 4,200 pesos el ítem 23, "prosecretario del Consejo de Instruccion Pública";

De 1,200 a 3,000 pesos el ítem 24, "oficial del Consejo de Instruccion Pública i de la seccion de grados universitarios";

De 1,500 a 2,400 pesos el ítem 25, "oficial del archivo i de la seccion de canjes i publicaciones";

Por diez votos contra cinco, fueron desechados los aumentos de los siguientes ítem:

De 15,000 a 20,000 pesos el ítem 51, "para gastos ordinarios de la seccion universitaria";

De 3,000 a 6,000 pesos el ítem 58, "para

el sostenimiento de cursos pedagójicos de repeticion, para profesores de instruccion secundaria"; i

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobada la modificacion que dice así:

Se han suprimido los ítem 36 i 39 que consultan, respectivamente, el sueldo de un escribiente de la Facultad de Medicina i Farmacia i de un escribiente de las facultades.

Por diez votos contra cinco, fué aprobada la siguiente modificacion relativa a la partida 4.^a, «Escuela de Ingenieria»:

En la partida 4.^a, "Escuela de Ingenieria", se ha intercalado despues del ítem 121, el siguiente:

Item ... (nuevo)	Para pagar un profesor de seismología i arquitectura seismológica e instalar observatorios del ramo	\$ 70,000
------------------	---	-----------

Por ocho votos contra siete, fué desechada la siguiente partida nueva:

Se ha restablecido la partida 5.^a, "Escuela de Arquitectura", que fué suprimida por el Honorable Senado, con la modificacion introducida en la glosa del ítem 126, en la Comision Mista.

Por la unanimidad d quince votos, fueron aprobadas las siguientes modificaciones:

En la partida 6.^a, "Escuela de Medicina," se ha restablecido en la siguiente forma en que figura en el proyecto del Gobierno el ítem 152, que fué modificado en la Comision Mista:

Item 152	Patología i clínica de enfermedades mentales i nerviosas. L. P. 1890.	\$ 2,000
----------	---	----------

Se ha reemplazado el ítem 174, por el siguiente:

Item 174	Anatomía descriptiva, primero i segundo años.....	\$ 2,400
----------	---	----------

Se ha aumentado de 11,000 a 15,000 pesos el ítem 229, "para gastos del servicio interno de la Escuela"; i

Se han intercalado los siguientes ítem nuevos:

A continuacion del ítem 232:

Item ... Para cursos de repeticion para médicos i matronas..... \$ 5,000
 „ ... Para completar la instalacion del museo de anatomía comparada i de zoolojía i para fomento del mismo museo..... 2,000

Por trece votos contra dos, fué desechado el nuevo ítem de diez mil pesos, agregado a la misma partida, para establecer un taller de composturas de instrumentos científicos.

Con el asentimiento tácito de la Sala, fueron aprobadas las siguientes modificaciones:

En la partida 9.ª, “Instituto Pedagógico”, se ha modificado el ítem 265, en los siguientes términos:

Item 265 Química, jeografía física i cosmografía..... \$ 6,000

Se ha reducido de 9,000 a 8,000 pesos el ítem 279, para subvencionar a los profesores i empleados contratados que vivan o coman fuera del establecimiento, a razon de 1,000 pesos anuales cada uno; i

Se ha modificado el ítem 283, que consulta 20,000 pesos “para reponer los laboratorios i gabinetes”, dejándolo en la siguiente forma en que figura en el proyecto del Gobierno:

Item 283 Para mobiliario i gastos del laboratorio de física..... \$ 2,000

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por desechada la siguiente modificación:

En la partida 11, “Instituto Nacional”, se ha restablecido el monto i glosa con que figura en el proyecto del Gobierno el ítem 326, modificado por el Honorable Senado, quedando, en consecuencia, en la forma siguiente:

Item ... Tres profesores inspectores normalistas para los cursos preparatorios de medio-pupilos, con dos mil pesos cada uno..... \$ 6,000

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dieron por aprobadas las modificaciones que a continuacion se copian:

En la partida 12, “Internado Nacional”, se han reemplazado en la glosa del ítem 373 las palabras “a razon de doscientos cincuenta pesos la hora semanal”, por estas otras: “a razon de ciento cincuenta pesos la hora semanal”.

En la partida 19, “Liceo de Ovalle”, se han suprimido los dos ítem nuevos agregados por el Honorable Senado a continuacion de los ítem 506 i 508, “para sostenimiento de un curso auxiliar de primer año de humanidades” i “para mobiliario i material de enseñanza”.

En la partida 20, “Liceo de Illapel”, se ha reemplazado la glosa del ítem 523 por la siguiente:

“Caligrafía, dibujo, canto i gimnasia, con dieciocho horas en enero i febrero i veintisiete en el resto del año”.

En la partida 28, “Liceo Manuel Barros Borgoño”, se ha reemplazado el ítem 683 por el siguiente:

Item 683 Castellano, con trece horas a la semana..... \$ 1,950

En la partida 29, “Liceo de Rancagua”, se ha suprimido el ítem nuevo, agregado en la Comision Mista despues del ítem 707 que consulta 5,000 pesos “para reparar el edificio del liceo”.

En la partida 33, “Liceo de Talca”, se ha restablecido el ítem 781, reducido en la Comision Mista, en la forma siguiente con que figura en el proyecto del Gobierno:

Item 781 Dos inspectores de segunda clase, con novecientos pesos anuales cada uno..... \$ 1,800

En la partida 38, “Liceo de Concepcion”, se ha modificado la glosa del ítem 912 en los términos siguientes:

“Item 912. Manutencion de ciento cincuenta internos i sesenta medio-pupilos, empleados i servidumbre, quince de los internos i diez de los medio-pupilos gozarán de beca, pudiendo aumentarse la pension de los internos que no gozan de beca hasta en 35 pesos i hasta en 15 pesos la de los medio pupilos, i emplearse el aumento en completar, en caso necesario, los fondos para alimentacion.”

Se ha restablecido la siguiente partida nueva, introducida despues de la 39 en la Comision Mista i suprimida por el Honorable Senado:

PARTIDA ...

Item ... Para instalacion i sostenimiento de un liceo de segunda clase en Talcahuano \$ 15,000

En la partida 51, "Liceo de Punta Arenas", se han suprimido los ítem sin número, que consultan, respectivamente, el "sueldo del vice-rector" i la "gratificacion al mismo".

En la partida 52, "Premios de los empleados de instruccion secundaria i superior", se han intercalado ántes de la seccion "Gastos Variables" i bajo el rubro de "Gastos Fijos", los siguientes ítem:

Premios por obras publicadas, en conformidad al artículo 45 de la lei de 9 de enero de 1879.

UNIVERSIDAD

Item ... Señor Valentin Letelier, por su obra "Filosofía de la Educacion".....	\$ 400
Por su obra "Evolucion de la Historia".	400
" ... Señor Luis Claro Solar, por su obra "Explicaciones de Código Civil".....	200
" ... Señor Juan B. Miranda, por su obra "Tratado de Farmacia".....	600
" ... Señor Alberto Obrecht, por su obra "Tratado de Mecánica Racional"	600
Por su obra "Cálculo Infinitesimal".....	400
" ... Señor Domingo Santa María, por su obra "Curso de arcos, puentes i túneles".....	600
" ... Señor Augusto Tafelmacher, por su obra "Curso de matemáticas".....	300
Por su obra "Trigonometría Esférica".....	120
" ... Señor Adeodato García, por su obra "Guía Sucinto de Análisis Químico Médico".....	100

INSTITUTO PEDAGÓGICO

Item ... Señor Domingo Amunátegui Solar, por sus obras "Instituto Nacional, bajo los rectorados de don Francisco Puente, don Manuel Montt i don Antonio Varas" i el "Sistema de Lancáster en Chile i en otros países Sud-Americanos", "Un soldado de la Conquista de Chile", "La Sociedad Chilena del siglo XVIII" i "Mayorazgos i títulos de Castilla".....	\$ 900
" ... Señor Federico Yohow, por su obra "Isla de Juan Fernández".....	600
" ... Señor Rodolfo Lenz, por su obra "Estudios Araucanos".....	400
" ... Señor Enrique Nercasseaux, por su obra "Antología Castellana Arcaica".....	100

INSTITUTO NACIONAL

Item ... Señor Gabriel René Moreno, por su obra de "Gramática".....	\$ 250
" ... Señor Carlos Olavarieta, por su obra "Geometría Elemental".....	30
" ... Señor Alejandro Fuenzalida, por su obra "Historia del Desarrollo Intelectual de Chile".....	400
" ... Señor Ricardo Poenisch, por su obra "Curso de Matemáticas".....	300
" ... Señor Miguel Luis Amunátegui Reyes, por sus obras "Gramática", "Nuevos Estudios sobre don Andres Bello", "Críticas i Charlas" i "Mis Pasatiempos".....	350

LICEO MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI

Item ... Señor Ricardo Montaner Bello, por su obra "Negociaciones Diplomáticas entre Chile i el Perú..... \$ 300

ESCUELA DE BELLAS ARTES

Item ... Señor Pedro Lira, por su obra "Diccionario Biográfico de Pintores"..... \$ 300

LICEO DE VALPARAISO

Item ... Señor Carlos Wargny, por su obra "Trigonometría Plana".... \$ 100

LICEO DE TEMUCO

Item ... Señor Tomas Guevara, por sus obras "Historia de la Civilizacion de la Araucanía" i "Costumbres Judiciales i dos Enseñanza de los Araucanos"..... \$ 300

Premios de constancia, en conformidad al artículo 44 de la lei de 9 de enero de 1879.

Item ... Don Alamiro Huidobro V., decreto número 626, de 18 de febrero \$ 159 20
 „ ... Don Luis Barceló, decreto número 626, de 18 de febrero..... 175
 „ ... Don Luis Claro Solar, decreto número 626, de 18 de febrero.... 350
 „ ... Don Ricardo Cabieses, decreto número 626, de 18 de febrero.... 325
 „ ... Don Eduardo Fábres, decreto número 626, de 18 de febrero.... 275
 „ ... Don Galvarino Gallardo, decreto número 626, de 18 de febrero..... 275

Item ... Don Valentin Letelier, decreto número 626, de 18 de febrero.... \$ 400
 „ ... Don Francisco Noguera, decreto número 626, de 18 de febrero. 400
 „ ... Don Gaspar Toro, decreto número 626, de 18 de febrero..... 825
 „ ... Don Leopoldo Urrutia, decreto número 626, de 18 de febrero..... 350
 „ ... Don Miguel L. Valdes, decreto número 626, de 18 de febrero..... 350
 „ ... Don Miguel Luis Amunátegui, decreto número 626, de 18 de febrero 275
 „ ... Don Manuel A. Bruna, decreto número 626, de 18 de febrero.... 1,610
 „ ... Don Julio Schneider, decreto número 626, de 18 de febrero.... 1,280
 „ ... Don Luis A. Zegers, decreto número 626, de 18 de febrero.... 1,875
 „ ... Don Manuel Trucco, decreto número 626, de 18 de febrero.... 300
 „ ... Don Arturo E. Salazar, decreto número 2,672, de 2 de junio. 1,034 37
 „ ... Don José M. Anrique, decreto número 626, de 18 de febrero.... 720
 „ ... Don David Benavente, decreto número 626, de 18 de febrero..... 1,000
 „ ... Don Máximo Cienfuegos, decreto número 626, de 18 de febrero..... 540
 „ ... Don Ventura Carvallo, decreto número 626, de 18 de febrero.... 600
 „ ... Don Luis Espejo Varas, decreto número 626, de 18 de febrero 450
 „ ... Don Vicente Izquierdo, decreto número 626, de 18 de febrero..... 600

Item ... Don Juan B. Miranda, decreto número 626, de 18 de febrero....	\$ 1,440	Item ... Don Antonio Diez, decreto número 626, de 18 de febrero. . .	\$ 1,012 50
" ... Don Roberto del Rio, decreto número 626, de 18 de febrero....	420	" ... Don Jorje Eckers, decreto número 626, de 18 de febrero....	1,025
" ... Don Emilio Petit, decreto número 626, de 18 de febrero.....	330	" ... Don Santiago García Huidobro, decreto número 626, de 18 de febrero.	495
" ... Don Isaac Ugarte Gutiérrez, decreto número 626, de 18 de febrero.....	1,020	" ... Don Federico Hansen, decreto número 626, de 18 de febrero.	450
" ... Don Francisco Servat, decreto número 626, de 18 de febrero....	1,140	" ... Don Federico Yohow, decreto número 626, de 18 de febrero. . .	300
" ... Don Adeodato García, decreto número 626, de 18 de febrero. . .	1,360	" ... Don Julio Lazo, decreto número 626, de 18 de febrero. . .	618 75
" ... Don Alejandro del Rio, decreto número 626, de 18 de febrero....	438	" ... Don Julio Montebruno, decreto número 626, de 18 de febrero.	1,016 25
" ... Don Víctor Körner, decreto número 1,526, de 2 de abril.	320	" ... Don Carlos Olavarrieta, decreto número 626, de 18 de febrero.	1,500
" ... Don Alcibíades Vicencio, decreto número 4,062, de 13 de agosto.....	450	" ... Don Ricardo Poenisch, decreto número 626, de 18 de febrero... .	375
" ... Don Roberto Barahona, decreto número 626, de 18 de febrero.	660	" ... Don Gabriel René Moreno, decreto número 626, de 18 de febrero.	335
" ... Don Jerman Valenzuela B., decreto número 626, de 18 de febrero.....	356 25	" ... Don Rojelio Torres, decreto número 626, de 18 de febrero. . .	1,327
" ... Don Domingo Amunátegui S., decreto número 626, de 18 de febrero.....	1,300	" ... Don Isaac Ugarte Gutiérrez, decreto número 626, de 18 de febrero.	510
" ... Don Enrique Nercasseaux, decreto número 626, de 18 de febrero.....	730	" ... Don Carlos Cornisch, decreto número 626, de 18 de febrero.....	1,012 50
" ... Don Juan N. Espejo, decreto número 626, de 18 de febrero....	3,125	" ... Don Gaspar Möll, decreto número 626, de 18 de febrero.....	475
" ... Don Domingo Amunátegui S., decreto número 626, de 18 de febrero.	390	" ... Don Diego A. Torres, decreto número 626, de 18 de febrero....	1,500
" ... Don Miguel Luis Amunátegui, decreto número 626, de 18 de febrero.	660	" ... Don Rojerio Torres, decreto número 626, de 18 de febrero....	225 50
" ... Don Vicente Aguirre, decreto número 626, de 18 de febrero. . .	450	" ... Don Luis E. Zúñiga, decreto número 626, de 18 de febrero.	288 75

Item ... Don Bernardino Quijada, decreto número 626, de 18 de febrero.....	\$ 761 25	Item ... Don Eloiso Vidal, decreto número 626, de 18 de febrero...	\$ 341 25
„ ... Don Benito Salgado, decreto número 626, de 18 de febrero....	454 75	„ ... Don Antonio Roger, decreto número 626, de 18 de febrero . .	80
„ ... Don Enrique Mari, decreto número 626, de 18 de febrero.....	210	„ ... Don Arturo Valenzuela, decreto número 626, de 18 de febrero	135
„ ... Don Francisco Pröschle, decreto número 626, de 18 de febrero.....	787 50	„ ... Don Rómulo Corbalan, decreto número 626, de 18 de febrero	956 25
„ ... Don Ernesto Coutts, decreto número 626, de 18 de febrero....	722 38	„ ... Don Pedro J. Hermosilla, decreto número 1,511, de 30 de marzo	162 50
„ ... Don Abel Castro, decreto número 626, de 18 de febrero....	111 56	„ ... Don Demetrio Poblete, decreto número 1,515, de 2 de abril.	286 87
„ ... Don Alejandro Aguiñet, decreto número 626, de 18 de febrero.....	300	„ ... Don Armando Rebolledo, decreto número 626, de 18 de febrero	315
„ ... Don Jerman Stringe, decreto número 626, de 18 de febrero....	210	„ ... Don Ramon Elizalde, decreto número 626, de 18 de febrero. . .	325
„ ... Don Santiago Fuentes, decreto número 2,672, de 2 de junio.	288 54	„ ... Don Pedro P. Alvarez, decreto número 626, de 18 de febrero. . .	675
„ ... Don Alejandro Fuenzalida, decreto número 626, de 18 de febrero.....	1,428 75	„ ... Don Pedro Sánchez, decreto número 2,672, de 2 de junio.	671 35
„ ... Don Federico Thum, decreto número 2,672, de 2 de junio.	292 50	„ ... Don Aníbal Cobo, decreto número 626, de 18 de febrero . .	577 50
„ ... Don Alberto Reyé, decreto número 2,672, de 2 de junio.....	1,250	„ ... Don Rómulo J. Peña, decreto número 626, de 18 de febrero . .	572 65
„ ... Don Manuel Arancibia, decreto número 2,672, de 2 de junio	337 50	„ ... Don Clodomiro Díaz, decreto número 626, de 18 de febrero . .	563 89
„ ... Don Jerman Langer, decreto número 626, de 18 de febrero....	245	„ ... Don Ignacio Rojas, decreto número 626, de 18 de febrero . .	618 75
„ ... Don Juan de Dios Galecio, decreto número 626, de 18 de febrero	2,422 50	„ ... Don Juan Serapio Lois, decreto número 626, de 18 de febrero.	863 85
„ ... Don Vicente Dagnino, decreto número 626, de 18 de febrero....	412 50	„ ... Don Francisco Zambrano, decreto número 1,656, de 30 de marzo.....	848 85
„ ... Don Nicanor Miranda R., decreto número 626, de 18 de febrero	506 25	„ ... Don Juan G. Zavala, decreto número 626, de 18 de febrero....	428 85
		„ ... Don José Jüttner, decreto número 626, de 18 de febrero.....	96

Item ... Don Enrique Farhenbuhler, decreto número 3,542, de 10 de julio.....	\$ 300	Item ... Don Ernesto Böttjer, decreto número 626, de 18 de febrero....	\$ 1,262 50
" ... Don Demetrio Salas, decreto número 626, de 18 de febrero....	332 50	" ... Don Rafael Campusano, decreto número 626, de 18 de febrero.	783 75
" ... Don Arturo Maschke, decreto número 626, de 18 de febrero....	525	" ... Don Bernardo Göhler, decreto número 626, de 18 de febrero..	650
" ... Don Eliseo Peña V., decreto número 626, de 18 de febrero....	997 50	" ... Don Manuel González, decreto número 626, de 18 de febrero....	1,425
" ... Don Carlos Walck, decreto número 1,521, de 30 de marzo.....	514 64	" ... Don José M. Ladron de Guevara, decreto número 626, de 18 de febrero.....	1,890
" ... Don Fidel Pinochet, decreto número 626, de 18 de febrero....	1,012 50	" ... Don Pedro Larrañaga, decreto número 626, de 18 de febrero.	1,350
" ... Don Roberto Huméres, decreto número 626, de 18 de febrero....	1,350	" ... Don Casimiro Necochea, decreto número 626, de 18 de febrero.	285
" ... Don Ricardo Schmitz, decreto número 626, de 18 de febrero....	1,350	" ... Don Federico Schneider, decreto número 626, de 18 de febrero.	1,196 25
" ... Don Félix Fuenzalida, decreto número 626, de 18 de febrero....	540	" ... Don Carlos Wargny, decreto número 626, de 18 de febrero....	412 25
" ... Don José V. Echegarai, decreto número 626, de 18 de febrero	930	" ... Don Gustavo Weidmann, decreto número 626, de 18 de febrero.....	495
" ... Don Abelardo Viancos, decreto número 626, de 18 de febrero....	350	" ... Don Victoriano Lavarello, decreto número 626, de 18 de febrero.....	262 50
" ... Don Eusebio Montes, decreto número 626, de 18 de febrero....	262 50	" ... Don Evaristo Garrido, decreto número 626, de 18 de febrero.....	490
" ... Don Rafael Cavada, decreto número 626, de 18 de febrero....	569 75	" ... Don Leonardo Eliz, decreto número 626, de 7 de febrero.....	341 25
" ... Don Alejandro Cabrera, decreto número 626, de 18 de febrero.....	427 50	" ... Don Santiago Escuti Orrego, decreto número 626, de 18 de febrero.....	1,031 25
" ... Don Maximiliano Salas M., decreto número 626, de 18 de febrero.....	843 75	" ... Don Luis Rivadeneira, decreto número 626, de 18 de febrero....	450
" ... Don Ramon Infanta, decreto número 626, de 18 de febrero....	168 75	" ... Don Maximiliano Sir, decreto número 626, de 18 de febrero.....	224 16
" ... Don Miguel R. Salas, decreto número 1,520, de 6 de abril.	443 33	" ... Don Teodoro Kausel, decreto número 626, de 18 de febrero....	1,462 50
" .. Don Carlos Rudolph, decreto número 626, de 18 de febrero....	2,177 76	" ... Don José M. Vivanco, decreto número 626, de 18 de febrero....	337 50

Item ... Don Exequiel Fernández, decreto número 626, de 18 de febrero	\$ 411 71
" ... Don Juan Meneses, decreto número 1,523, de 11 de abril	582 28
" ... Don Rodolfo Lenz, decreto número 1,524, de 1.º de abril	101 25
" ... Don Alberto Beutell, decreto número 1,524, de 1.º de abril	270
" ... Don Federico Yohow, decreto número 1,524, de 1.º de abril	135
" ... Don Luis Torres Pinto, decreto núm. 1,531, de 10 de abril.....	180
" ... Don Joaquín Barros, decreto número 938, de 31 de marzo.....	255
" ... Don Juan Antonio Alvarado, decreto número 626, de 18 de febrero	2,081 10
" ... Don Ventura Maturana, decreto número 626, de 18 de febrero	82 50
" ... Don Isaías Maturana, decreto número 626, de 18 de febrero.....	412 50
" ... Don Julio Vicuña Cifuentes, decreto núm. 626, de 18 de febrero	661 56
" ... Don Abel Almarza, decreto núm. 626, de 18 de febrero.....	300
" ... Don Juan B. Villegas, decreto núm. 626, de 18 de febrero....	382 50
" ... Don Carlos L. Bosche, decreto número 626, de 18 de febrero	637 50
" ... Don Luis A. Silva, decreto número 1,523, de 29 de marzo.....	693 75
" ... Don Juan Anjel Villagran, decreto número 2,672, de 2 de junio.....	154 68
" ... Don Isaías Jarpa, decreto número 626, de 18 de febrero....	220
" ... Don Ruben Guevara, decreto número 626, de 18 de febrero	3,800 00

Item ... Don Gregorio Jofré, decreto número 626, de 18 de febrero....	\$ 337 50
" ... Don Ramon Laval, decreto número 925, de 21 de marzo.....	501 66
" ... Don Mardoqueo Yáñez, decreto número 626, de 18 de febrero.....	655 50
" ... Don Pedro A. Alarcon, decreto número 1,534, de 4 de abril....	235 62
" ... Don Leonidas Banderas, decreto número 2,894, de 9 de junio.	866 25
" ... Don Patricio Venegas, decreto número 3,237, de 23 de junio.....	456 94
" ... Don Arturo Vergara, decreto número 626, de 18 de febrero....	300
" ... Don José Tomas Valencia, decreto número 626, de 18 de febrero.....	375
" ... Don Salustio Calderon, decreto número 626, de 18 de febrero	472 50
" ... Don Urcisinio Peña, decreto número 626, de 18 de febrero.....	675
" ... Don Enrique Valenzuela, decreto número 626, de 18 de febrero.....	371 25
" ... Don Francisco Fuentes, decreto número 4,261, de 4 de setiembre.....	187 50
" ... Don Temístocles Roldan, decreto número 4,065, de 13 de agosto.....	536 25
" ... Don Rafael Correa, decreto número 626, de 18 de febrero.....	375
" ... Don Roberto Munita, decreto número 626, de 18 de febrero....	303 75
" ... Don José Melo Búrgos, decreto número 626, de 18 de febrero.....	843 75
" ... Don Manuel Yáñez, decreto número 626, de 18 de febrero.....	1,489

Item ... Don Carlos Icaza, decreto número 626, de 18 de febrero.....	\$ 637 50	Item ... Don Francisco P. Toro, decreto número 626, de 18 de febrero.....	\$ 393 75
" ... Don Fortunato Rojas, decreto número 626, de 18 de febrero....	227 50	" ... Don Leopoldo Concha, decreto número 1,519, de 27 de marzo.....	328 75
" ... Don Jorje Lebert, decreto número 626, de 18 de febrero....	492 18	" ... Don Igradil Navarrete, decreto número 626, de 18 de febrero.....	412 50
" ... Don Enrique Molina, decreto número 626, de 18 de febrero....	645	" ... Don Jerardo Ordenes, decreto número 626, de 18 de febrero....	425
" ... Don Francisco L. Méndez, decreto número 1,525, de 4 de abril.	217 50	" ... Don Miguel J. Ortiz, decreto número 626, de 18 de febrero....	600
" ... Don Marco A. Villarroel, decreto número 1,555, de 7 de abril.	360	" ... Don Gregorio Bravo, decreto número 626, de 18 de febrero....	877 50
" ... Don Carlos Valdes, decreto número 626, de 18 de febrero....	442 50	" ... Don Enrique Sepúlveda, decreto número 626 de 18 de febrero	978 75
" ... Don Manuel Molina, decreto número 626, de 18 de febrero....	1,012	" ... Don Narciso Tondreau, decreto número 626, de 18 de febrero.....	855
" ... Don José de la C. Aravena, decreto número 626, de 18 de febrero.....	390	" ... Don Francisco J. Merino, decreto número 1,510, de 30 de marzo.....	262 50
" ... Don Miguel A. Lois, decreto número 626, de 18 de febrero....	697 50	" ... Don Daniel Riveros, decreto número 3,160, de 21 de junio	128 85
" ... Don Carlos N. Franzani, decreto número 626, de 18 de febrero.....	210	" ... Don David Torres, decreto número 3,303, de 28 de junio.....	185
" ... Don Abraham Valenzuela, decreto número 3,789, de 18 de julio.....	603 75	" ... Don Ricardo Fritis, decreto número 626, de 18 de febrero....	655
" ... Don Ruperto Banderas, decreto número 3,539, de 9 de julio.	551 25	" ... Don Isidro 2.º Salas, decreto número 626, de 18 de febrero....	180
" ... Don Rojelio Cuéllar, decreto número 626, de 18 de febrero....	937 50	" ... Don Eduardo Larenas, decreto número 626, de 18 de febrero.....	240
" ... Don Carlos Pincheira, decreto número 626, de 18 de febrero....	997 50	" ... Don Teodoro Loos, decreto número 626, de 18 de febrero.....	1,060 50
" ... Don Benjamin Guevara, decreto número 626, de 18 de febrero.....	450	" ... Don Julio Parada, decreto número 626, de 18 de febrero.....	431 25
" ... Don Delfín del Valle, decreto número 1,668, de 1.º de abril	445 92	" ... Don Juan N. Parga, decreto número 626, de 18 de febrero....	200
" ... Don Eliecer Torre Santa, decreto número 626, de 18 de febrero.....	607 50	" ... Don Nemesio Basso, decreto número 626, de 18 de febrero....	400

Item ...	Don Luis Plaza de los Reyes, decreto número 626, de 18 de febrero.....	\$ 800
" ...	Don Pedro N. Cruz, decreto número 626, de 18 de febrero....	795
" ...	Don Julio Zenteno B., decreto número 626, de 18 de febrero....	200
" ...	Don David Silva, decreto número 626, de 18 de febrero....	480
" ...	Don Temístocles Rojas, decreto número 626, de 18 de febrero.	1,615
" ...	Don Aníbal Pincheira, decreto número 626, de 18 de febrero....	412 50
" ...	Don Juan M. Sandoval, decreto número 1,566, de 18 de marzo.....	371 25
" ...	Don Manuel Rioseco, decreto número 2,689, de 7 de junio.	180
" ...	Don Ruperto Bahamondes, decreto número 626, de 18 de febrero.....	180
" ...	Don Víctor Vargas, decreto número 626, de 18 de febrero....	90
" ...	Don Enrique Oyarzun, decreto número 626, de 18 de febrero....	888 75
" ...	Don Vicente Palacios, decreto número 626, de 18 de febrero....	525
" ...	Don Manuel Hurtado, decreto número 3,165, de 19 de junio.	337 50
" ...	Don José Gabriel Flores, decreto número 3,165, de 19 de junio	240
" ...	Don José Miguel Muñoz, decreto número 626, de 18 de febrero.....	422 50
" ...	Don Francisco Cuevas, decreto número 626, de 18 de febrero....	1,485
" ..	Don Ricardo Muñoz, decreto número 626, de 18 de febrero....	607 50
" ...	Don Agustín H. Maturana, decreto número 626, de 18 de febrero.....	405

Item ...	Don Guillermo Cid, decreto número 3,867, de 31 de julio.....	\$ 315
" ...	Don Tomas Guevara, decreto número 626, de 18 de febrero....	687 50
" ...	Don Víctor Hernández, decreto número 626, de 18 de febrero....	405
" ...	Don Julio V. Acuña, decreto número 626, de 18 de febrero....	472 50
" ...	Don Félix Vargas, decreto número 626, de 18 de febrero.....	1,875
" ...	Don Agustín Schidler, decreto número 626, de 18 de febrero....	540
" ...	Don Luis Lanter, decreto número 1,533, de 2 de abril.....	301
" ...	Don Patricio Aguayo, decreto número 626, de 18 de febrero....	717 75
" ...	Don José Braham, decreto número 626, de 18 de febrero.....	202 50
" ...	Don Darío Cavada, decreto número 626, de 18 de febrero.....	596 25
" ...	Don Luis Bianchi Tupper, decreto número 626, de 18 de febrero	337
" ...	Don Antonio Córdova, decreto número 626, de 18 de febrero	620
" ...	Don Abraham Téllez, decreto número 626, de 18 de febrero. . .	246 60
" ...	Don Francisco Vivar G., decreto número 626, de 18 de febrero	517 50
" ...	Don Blas Seron D., decreto número 1,516, de 5 de abril.	731 25
" ...	Don Zenobio Meza, decreto número 626, de 18 de febrero. . .	525
" ...	Don Olegario Mansilla, decreto número 626, de 18 de febrero	240
" ...	Doña Olga Berger, decreto número 1,560, de 13 de abril	340

<p>Item ... Doña Franke de Mac Dougall, decreto número 626, de 18 de febrero</p> <p>" ... Doña Babetta Courret, decreto número 626, de 18 de febrero</p> <p>" ... Doña Efijenia Arratia, decreto número 626, de 18 de febrero. . .</p> <p>" ... Don Cristóbal Villalobos, decreto número 626, de 18 de febrero</p> <p>" ... Doña Juana Gremler, decreto número 626, de 18 de febrero....</p> <p>" ... Doña Carmela González, decreto número 626, de 18 de febrero.</p> <p>" ... Doña Adelina Howard, decreto número 626, de 18 de febrero.....</p> <p>" ... Doña Amelia Gajardo, decreto número 2,678, de 2 de junio.</p> <p>" ... Doña Teresa Adametz, decreto número 626, de 18 de febrero....</p> <p>" ... Doña Lucinda González, decreto número 626, de 18 de febrero</p> <p>" ... Doña Elisa Anabalon, decreto número 626, de 18 de febrero....</p> <p>" ... Don Baldomero Wolnitzki, decreto número 1,564, de 2 de abril.....</p> <p>" ... Don Francisco Carey, decreto número 626, de 18 de febrero....</p> <p>" ... Don Benjamin Mardónes, decreto número 626, de 18 de febrero</p> <p>" ... Don J. M. Ballesteros, decreto número 626, de 18 de febrero....</p> <p>" ... Don Manuel Arancibia, decreto número 626, de 18 de febrero</p> <p>" ... Don Pedro Lira, decreto número 626, de 18 de febrero.....</p>	<p>\$ 1,622 90</p> <p>736 37</p> <p>670 62</p> <p>171 30</p> <p>906 64</p> <p>300</p> <p>131 25</p> <p>437 74</p> <p>630</p> <p>210</p> <p>218 75</p> <p>780</p> <p>438</p> <p>3,125</p> <p>165</p> <p>90</p> <p>600</p>	<p>el ítem 1132, "para pagar los premios que devenguen durante el año, etc."</p> <p>En la partida 55, "Liceo de Niñas de Antofagasta", se ha aumentado de 3,600 a 4,000 pesos el ítem 1184, reducido en la Comisión Mista, dejándolo en la forma en que figura en el proyecto del Gobierno.</p> <p>Por la unanimidad de doce votos, absteniéndose de votar los señores Figueroa i Valdes Valdes, fué desechada la siguiente modificación:</p> <p>La partida 61, "Liceo de Niñas de Santiago número 1", ha sido reemplazada por la que figura en el proyecto del Gobierno, desechándose la modificación introducida en la Comisión Mista.</p> <p>Con el asentimiento tácito de la Sala, se dieron por desechadas la modificaciones que a continuación se copian:</p> <p>En la partida 62, "Liceo de Niñas de Santiago número 2", se han desechado las modificaciones introducidas en la Comisión Mista i aprobadas por el Honorable Senado en los ítem 1349, 1350, 1353, 1355, 1357, 1358, 1361, 1362 i 1363, aceptando solo la relativa al restablecimiento del ítem 1346 del presupuesto vijente, que dice como sigue:</p> <p>Item 1346 Ecónoma..... \$ 500; i</p> <p>Se ha modificado la glosa del ítem 1356 en forma siguiente:</p> <p>"Item 1356 Historia i jeografía, con quince horas semanales."</p> <p>Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion».</p> <p style="text-align: center;">Cuenta</p> <p><i>Se dió cuenta:</i></p> <p>1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:</p> <p>Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:</p> <p>La Dirección de Obras Públicas ha practicado los estudios de la construcción de los puentes sobre los rios Antivero i Tinguiririca, al norte i sur, respectivamente, de la ciudad de San Fernando, i para consultar la mayor estabilidad en las obras i servir mas directamente los intereses de la población, se proyecta ubicarlos en puntos a los cuales no llegan los caminos públicos, ha-</p>
---	--	---

Se ha reducido de 160,000 a 80,000 pesos

ciéndose, por tanto, necesario abrir los caminos que den acceso a los referidos puentes.

Estos caminos, que son de considerable estension, deberán abrirse por terrenos cuyos dueños exigen, para la cesion, condiciones que no pueden satisfacerse sin ocasionar mas tarde perjuicios al público.

Otro tanto ocurre con los terrenos necesarios para desviar el camino de Curicó a Vichuquen, en la parte en que el rio Lontué ha interrumpido el tráfico con sus grandes crecidas.

A fin de salvar los inconvenientes apuntados, i de realizar las indicadas obras, que son de importancia para las zonas en que se ubican, se impone la medida solicitada por la Direccion de Obras Públicas de espropiar la superficie de terrenos indispensables para el objeto, previa declaracion de utilidad pública.

En mérito de estas consideraciones, oido el Consejo de Estado, i con su acuerdo para que sea tratado en las presentes sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se declaran de utilidad pública los terrenos necesarios para la apertura de los caminos de acceso a los puentes sobre los rios Antivero i Tinguiririca, en San Fernando, en la comuna de Tutuquen, debiendo llevarse a cabo la espropiacion en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857 i a los planos que apruebe el Presidente de la República».

Santiago, 18 de enero de 1907.—
PEDRO MONTT.—*Cárlos G. Avalos*».

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Colonizacion:

«Santiago, 17 de enero de 1907.—Se ha recibido en este Ministerio el oficio de V. E. número 442, de 26 de diciembre último, i la solicitud acompañada de varios ocupantes nacionales en los terrenos del Budi, concedidos a don Eleuterio Domínguez i Compañía,

El Departamento tomará mui en cuenta la recomendacion de la referida solicitud i oportunamente resolverá como sea de justicia.

Dios guarde a V. E.—*Ricardo Salas Edwards.*»

3.º Del siguiente informe de la Comision de Instruccion Pública:

«Honorable Senado:

La Comision de Instruccion Pública ha examinado el proyecto de lei relativo a modificar la actual organizacion de la Superintendencia de la Educacion Pública, establecida por el artículo 145 de la Constitucion de la República.

Las consideraciones que sirven de fundamenta a la modificacion propuesta, son tan obvias que se imponen con los caractéres de la evidencia. La mocion tiene por objeto devolver al Presidente de la República la facultad que la Constitucion le da para dirigir la enseñanza nacional i dar en ella alguna lijera participacion al Congreso Nacional, a quien por el artículo 144 de la misma Constitucion corresponde formar el plan jeneral de educacion nacional.

El artículo 145 de la Constitucion ordena que la direccion de la enseñanza nacional esté bajo la autoridad del Gobierno. Entre tanto, la actual Superintendencia o Consejo de Instruccion Pública es el que ejerce esa direccion casi con entera independendencia del Gobierno i con abstraccion completa de los otros poderes públicos que deben tener una supervijilancia especial sobre un ramo tan importante de la administracion.

La actual Superintendencia se sustrae a a direccion del Gobierno principalmente en lo que mas influye en la educacion de la juventud como son los directores i maestros a quienes esa educacion se confía, i se sustrae de tal manera que, como lo dicen mui bien los autores de la mocion, ántes que hallarse la Superintendencia bajo la autoridad de Gobierno, como lo manda la Constitucion, el Gobierno se halla bajo la autoridad de la Superintendencia.

Ello es evidentemente inconstitucio-

nal i exige una reforma o modificacion sustancial. La que indica el proyecto nos parece la mas conforme al precepto constitucional, i, al mismo tiempo, a nuestra forma de Gobierno.

En efecto, tanto en la organizacion de la Superintendencia, como en las atribuciones que se le confieren por el proyecto, se procura devolver al Gobierno la autoridad que debe tener para dirigir la enseñanza costeadada por el Estado, como lo ordena la Constitucion i como es natural que la tenga desde que la misma Constitucion obliga al Gobierno con precepto especial, a dar cuenta de ella al Congreso todos los años. ¡mal podria el Gobierno tener la responsabilidad de este importantísimo ramo, si no tuviera la autoridad de dirigirlo.

En seguida, por la intervencion que el proyecto da al Presidente de la República i a las dos ramas del Congreso, en el nombramiento de los miembros de la Superintendencia, ésta viene a ser una jenuina representacion de los poderes públicos que la nacion elije, dando así al pueblo, por medio de sus representantes, la influencia que debe tener en el delicadísimo ramo de la educacion. Esta innovacion, esencialmente republicana, es la mas conforme a la índole de nuestras instituciones fundamentales.

La Comision, pues, ha encontrado perfectamente aceptable el proyecto i deseosa de consultar mas claramente su idea fundamental, cual es la de devolver al Presidente de la República la autoridad directiva que le corresponde en este asunto, ha creído que deberia agregarse al artículo 3.º un inciso, que llevaria el número 12, concebido en estos términos:

«12. Las propuestas, informes i dictámenes que en conformidad a este artículo dirija al Presidente de la República, serán meramente informativos o consultivos.»

En consecuencia, la Comision tiene el honor de recomendar al Honorable Senado que preste su aprobacion al

proyecto con la sola agregacion que dejamos indicada.

Sala de Comisiones, 14 de enero de 1907.—*Dario Sánchez.—Abdon Cifuentes.—Gonzalo Urrejola.*»

4.º De las siguientes solicitudes:

De la Sociedad de Fomento Fabril, en que manifiesta el deseo de ver convertido en lei el proyecto sobre aprovechamiento de las aguas de regadío como fuerza motriz;

De doña Matilde Bravo, viuda del sarjento-mayor graduado don Roberto Mac-Cutcheon, en que pide se agregue ésta a los antecedentes de la que tiene presentada sobre aumento de la pension de que disfruta con arreglo a la lei número 1,858, de 19 de febrero de 1906; i

De don Florencio Luna, ex-subteniente del estinguido rejimiento Buin, 1.º de línea, en que pide se le conceda, por una sola vez, una gratificacion correspondiente a las acciones de guerra en que se encontró en la campaña contra el Perú i Bolivia, iniciada en 1879, por no haber podido acogerse a la lei número 1,858, de 19 de febrero de 1906.

INCIDENTES

Fondos para enfermedades infecciosas

El señor SANFUENTES (Presidente).—Corresponde tratar el proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir una suma en combatir las enfermedades infecciosas.

El señor SECRETARIO.—El mensaje del Ejecutivo dice así:

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Los quinientos mil pesos concedidos por lei número 1,866, de 23 de mayo del año próximo pasado, para combatir las enfermedades infecciosas, se invirtieron en la forma que se espresa en el detalle adjunto.

No se ha logrado aun estirpar completamente el desarrollo de las epidemias,

a pesar de haber puesto en práctica el Gobierno todos los medios eficaces de que puede hacer uso para combatirlas incesantemente.

Durante los dos últimos meses la falta de recursos por el agotamiento de la lei espresada, ha impedido al Gobierno tomar todas las medidas indispensables para evitar el resurjimiento de las epidemias, que en algunas localidades toma caracteres alarmantes

En esta virtud, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en la adopcion de medidas destinadas a combatir las enfermedades infecciosas i en los gastos ocasionados por las mismas».

Santiago, 17 de enero de 1907.—PEDRO MONTT.—V. *Santa Cruz.*»

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo único del proyecto.

El señor PUGA BORNE.—Parece que el objeto especial de este proyecto es el de habilitar al Gobierno para disponer de fondos a fin de combatir la epidemia de peste bubónica que ha aparecido hasta en Santiago.

Siento mucho que no se encuentre en la sala el señor Ministro del Interior, porque Su Señoría me debe una respuesta relacionada con esta materia.

Hace ya mas de mes i medio, cuando recrudeció la epidemia de peste bubónica en el norte, tuve el honor de comunicar el denunció que habia recibido de respetables personas de Antofagasta, de que el sérum anti-pestoso enviado por el Gobierno era añejo i no producía efecto alguno. También hice presente, en privado, al señor Ministro, que era preciso preparar en Chile esa sustancia, que es la única probabilidad de curacion que tienen los enfermos i a la vez otra antilegal (la vacuna anti-pestosa) que es indispen-

sa para preservar del contaji a los enfermos.

El señor Ministro quedó de informarse sobre el asunto, pero hasta ahora no he tenido noticias de que se haya tomado medida alguna. Solamente he visto una publicacion del señor Director del Instituto de Hijiene de donde se deduce que puede mal bien suceder que sea ineficaz el sérum que hai en uso.

Otra cosa grave que hai en este punto es que el Gobierno comisionó al jefe de la Seccion de Seroterapia para que se trasladara a Europa con el propósito de que adquiriera la preparacion conveniente i trajera los aparatos necesarios a fin de poder elaborar aquí el sérum anti pestoso, sin que hasta ahora se haya empezado a cumplir aquel propósito.

Al efecto, se consultó una suma gruesa para el pago de ese empleado, el que volvió de Europa en enero de 1906. Sin embargo, parece que no se ha dado paso alguno para obtener este producto en el Instituto de Hijiene de Santiago.

Estamos a merced de la provision que se nos pueda traer de Europa, provision que puede faltar, que puede demorar o ser tan mala como la que hoi tenemos.

Desearia, pues, i reitero esta peticion al señor Ministro, que se adopten las medidas necesarias para elaborar aquí el sérum.

Si el señor Ministro encontrara inconvenientes para esto, es de esperar que no los tenga para contestar sobre este punto i para manifestar si está resuelto a hacer cumplir aquella medida, acordada formalmente por los poderes públicos.

Por lo demas, espero que el Gobierno tomara medidas para sofocar el desarrollo de la peste en la capital, i que no voliera a hacer lo que hizo cuando apareció en Iquique, que ocultó su existencia en circunstancias que poco antes se habia reconocido oficialmente su aparicion en el Callao.

En aquella época el Ministro del Interior envió en Comision a Iquique al doctor que entonces era director del Ins-

tituto de Higiene, con el objeto de reconocer la naturaleza de la epidemia. Pero dió instrucciones de comunicar solo al Ministro el resultado de su reconocimiento i éste mantuvo en secreto para el Congreso, para el Consejo de Higiene i para todo el país la existencia de aquella epidemia.

El comisionado, a su regreso, se detuvo en un puerto al norte de Valparaíso i cuando llegó a este último puerto ya había prendido aquí la epidemia.

Entonces pudimos ofojar en su orijen esta plaga que nos ha arrebatado centenares de vidas i que, quién sabe cuántas mas nos costará si hoy el Gobierno adopta el orijinal sistema de aquella época triste.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Comunicaré las observaciones de Su Señoría al señor Ministro del Interior, quien no ha concurrido todavía a la Cámara por no encontrarse aun bien restablecido de su enfermedad.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion, i si no se pide votacion daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Muelle de Valparaíso

El señor SECRETARIO.—Esta a continuacion en tabla el proyecto sobre prolongacion del muelle fiscal de Valparaíso. El informe de la Comision dice así:

«La Comision de Hacienda ha estudiado con el concurso del señor Ministros del ramo el proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo, que tiene por objeto autorizar la inversion de millon i medio de pesos en la construccion de obras marítimas i de mejoramiento del puerto de Valparaíso.

La obra que se trata de realizar es la prolongacion, hácia el sur, del brazo largo del muelle fiscal, siguiendo la misma linea exterior del muelle actual hasta ens

enterpece la realizacion de ninguno de los proyectos existentes i que forma parte del proyecto elaborado por el ingeniero don Jacobo Kraus.

Este trabajo, fuera de proporcionar a las naves mayor comodidad i estension para las operaciones de carga i descarga, permite aprovechar el espacio de mar de diez mil seiscientos metros cuadrados que queda encerrado entre la prolongacion del muelle i el malecon, construyendo sobre él una gran plataforma sostenida en columnas de acero en la cual puedan depositarse mercaderías que en la actualidad no tienen donde colocarse.

Hai, pues, evidente utilidad i conveniencia en la ejecucion de la obra, i la Comision os propone que deis vuestra aprobacion al proyecto, pero no en los términos jenerales en que os ha sido presentado, sino en la forma siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República, por el término de dos años, para invertir hasta la suma de un millon quinientos mil pesos en la prolongacion del muelle fiscal de Valparaíso i demas obras anexas consultadas en los estudios hechos por los ingenieros von Molcke i DesVidts».

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto propuesto por la Comision.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion; i si no se pide, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Deudas orijinadas por el terremoto

El señor SECRETARIO.—Sigue en la tabla el proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir una suma de dinero en la cancelacion de deudas orijinadas por el terremoto.

(Comienza la lectura del mensaje del Ejecutivo, publicado ya en este Boletín).

El señor CIFUENTES. —Podríamos ahorrar la lectura, que es muy larga.

El señor SANFUENTES (Presidente). —Si no hai inconveniente, se suprimirá la lectura.

El señor PRO-SECRETARIO. —El proyecto de lei que propone el mensajero es el siguiente:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de tres millones trescientos treinta i cinco mil pesos en la cancelacion de las deudas procedentes de requisiciones, compra de mercaderías i demas gastos especiales originados por el terremoto del 16 de agosto de 1906.»

El señor SANFUENTES (Presidente). —En discusion jeneral i particular el proyecto.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Prórroga de una concesion

El señor Secretario da lectura al siguiente oficio de la Cámara de Diputados:

«Santiago, 18 de enero de 1907.—Con motivo de la solicitud i antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se prorroga por treinta años, mas la concesion otorgada por decreto número 1,298, de 21 de marzo de 1906, para desarrollar la corriente eléctrica necesaria, con el objeto de proporcionar luz i fuerza motriz a la poblacion formada en el fundo San Gregorio de la comuna de Ñuñoa, i el uso de los bienes nacionales de uso público necesarios para las instalaciones.

Esta prórroga se entenderá hecha en las condiciones establecidas en el referido decreto de 21 de marzo de 1906.»

Puesto en discusion jeneral i particular este proyecto, fué aprobado sin debate i con asentimiento tácito de la Sala.

Ferrocarril de Rancagua al mineral de «El Teniente»

El señor Secretario da lectura al siguiente oficio de la Cámara de Diputados:

«Santiago, 17 de enero de 1907.—Con motivo de la solicitud que tengo a honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Concédese a la «Braden Copper Company» o a quien sus derechos represente:

1.º Permiso para construir i explotar un ferrocarril a vapor, eléctrico o de sangre, que partirá de la ciudad de Rancagua hasta llegar al mineral «El Teniente» en la cordillera de los Andes.

2.º El uso de los terrenos fiscales necesarios para la construccion de la vía, sus estaciones, instalaciones para producir fuerza eléctrica i edificios anexos.

3.º El uso de los caminos i calles de uso público que recorra o cruce la vía, sin perjuicio del tránsito jeneral.

Art. 2.º Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal o particular que hayan de adquirirse durante el tiempo de la construccion de la obra, para la vía ferrea, sus estaciones i anexos.

Las espropiaciones se llevarán a efecto en conformidad a las disposiciones legales vijentes.

Art. 3.º La trocha de la línea i los planos definitivos de la obra, deberán ser aprobados por el Presidente de la República. Dichos planos se someterán a la aprobacion suprema dentro del plazo de seis meses, que comenzará a correr desde la publicacion de la presente lei en el «Diario Oficial».

Si trascurtidos seis meses desde la presentacion de los planos, el Presidente de la República no decretare la modificacion de ellos, se tendrán como

aprobados, i el concesionario podrá iniciar los trabajos.

La construccion de la vía deberá iniciarse tres meses despues de aprobados los planos, i concluirse en el plazo de tres años. Se considerará iniciada la obra cuando el concesionario hubiere invertido en ella cien mil pesos a lo ménos.

Art. 4.º Caducará el permiso i las concesiones otorgadas en la presente lei, si el concesionario no presentare los planos a la aprobacion del Presidente de la República, o no iniciare los trabajos, o no los terminare i entregare al tráfico público dentro de los plazos establecidos en el artículo precedente.

Art. 5.º Las tarifas de carga, equipajes i pasajeros se someterán a la aprobacion del Presidente de la República.

Art. 6.º Dentro de un mes contado desde la publicacion de la presente lei, el concesionario constituirá en arcas fiscales un depósito de diez mil pesos.

Este depósito se aplicará a beneficio fiscal si el concesionario dejare de cumplir oportunamente cualquiera de las obligaciones que se le impone en el artículo 3.º

Art. 7.º La compañía concesionaria o las personas o sociedades a quienes transfiera sus derechos, quedarán sometidos en lo que se relacione con esta concesion, a los tribunales chilenos, i no podrán en ningun caso recurrir al amparo diplomático».

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO.
—Néstor Sánchez, Secretario.

¶ Puesto en discusion el proyecto anterior, fué aprobado en jeneral i particular, sin debate i por asentimiento tácito de la Sala.

Ferrocarril de Tinguiririca a la frontera argentina

El señor Secretario da lectura al siguiente oficio de la Cámara de Diputados:

Santiago, 16 de enero de 1907.—El proyecto de lei, remitido por el Honorable Senado, por el cual se concede a «The Mining Exploration Com-

pani Limited», o a quien sus derechos represente, permiso para construir i explotar un ferrocarril eléctrico, de vapor o de sangre, que partiendo de la estacion de Tinguiririca, siga la direccion jeneral del cajon del rio del mismo nombre hasta llegar a la línea divisoria con la República Argentina, en el boquete de las Damas, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

El número 2.º del artículo 1.º ha sido redactado en estos términos:

«2.º El uso de los terrenos fiscales de uso público, necesarios para la construccion de la vía, sus estaciones, instalaciones para la produccion de la fuerza motriz i edificios anexos»; i

Se ha agregado al final del artículo 3.º el siguiente inciso:

«Para la explotacion del ferrocarril, se someterán previamente a la aprobacion del Presidente de la República las tarifas de fletes i pasajes».

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 464, de fecha 12 del actual, acompañando los antecedentes respectivos.

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados.

No habiendo hecho uso de la palabra ningun señor Senador, se dieron por aprobadas tacitamente las modificaciones.

Eleccion de Mesa Directiva

El señor SANFUENTES (Presidente).—Corresponde elejir Mesa Directiva.

Se procedió a elejir Mesa Directiva.

El resultado del escrutinio entre catorce señores Senadores presentes fué el que sigue:

PARA PRESIDENTE

Por el señor Sanfuentes.....	12	votos
Por el señor Tocornal.....	1	»
En blanco.....	1	»
Total.....	14	votos

PARA VICE-PRESIDENTE

Por el señor Matte Pérez...	2	votos
Por el señor Irarrázaval.....	1	»
En blanco.....	1	»

Total..... 14 votos

El señor SANFUENTES (Presidente).— Quedan elejidos los actuales.

Referencia

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).— Me permitiría hacer indicacion para que se trate sobre tabla el proyecto que aprueba la convencion de La Haya que ha sido informado por la Comision de Relaciones Exteriores i que debe quedar despachado en el presente período de sesiones.

El señor SANFUENTES (Presidente).— Hai acuerdo para tratar solo de los presupuestos en la órden del dia. El proyecto a que se refiere Su Señoría quedará anunciado para los primeros quince minutos de la sesion próxima.

Conferencias diplomáticas

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).— Perfectamente, señor.

Aprovecho la ocasion para mandar a la Mesa copia de las actas de las conferencias celebradas entre el señor Ministro Plenipotenciario argentino i el honorable señor Puga Borne, cuando Su Señoría ocupó la Cartera de Relaciones Exteriores, para acordar las bases de un tratado de comercio.

Por acuerdo del Honorable Senado se publican a continuacion las actas a que se refiere el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Actas de las conferencias celebradas entre el Ministro de Relaciones Exteriores, don Federico Puga Borne, i el Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, don Lorenzo Anadon, para acordar las bases de un Tratado de Comercio entre ambas Repúblicas.

PRIMERA CONFERENCIA

Se reunieron los negociadores en el Ministerio de Relaciones el dia 14 de noviembre de 1905.

El Ministro de Relaciones Exteriores, refiriéndose a las diversas entrevistas anteriores en que incidentalmente el señor Ministro argentino habia espresado su vivo anhelo de que la obra de consolidacion de la paz i amistad reinante entre nuestras dos naciones sea proseguida por ambas Cancillerías, en el terreno de las vinculaciones comerciales, recíprocamente ventajosas, invita al señor representante de la Argentina al estudio de las medidas adecuadas para llevar a la práctica aquellos propósitos.

El señor Ministro argentino confirma su buena disposicion en este sentido.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores espone que por el momento sería oportuno abordar una cuestion que interesa tanto a los productores como a los consumidores de uno i otro pais: la de los derechos que gravan en Chile la internacion de materias alimenticias, i en la Argentina, la de ciertos artículos industriales i alimenticios chilenos.

El Gobierno de Chile, reconociendo que la dotacion ganadera del pais es por el momento insuficiente para llenar todas las necesidades de su poblacion i aunque estima que la proteccion a la ganadería nacional, establecida en la última lei de aduanas, habrá de producir el efecto deseado en pocos años mas, gracias al aumento de las crianzas ya obtenido, halla conveniencia, dado el encarecimiento alcanzado últimamente por todos los artículos alimenticios, en comenzar a reducir, hasta llegar a suprimirlo completamente, el impuesto que grava la internacion del ganado argentino.

CAMARA DE SENADORES

Dentro de este propósito i deseando aprovechar esta ocasion para introducir en nuestro réjimen aduanero con la Argentina innovaciones que pueden ser reciprocamente ventajosas, somete la cuestion a la consideracion del señor Ministro:

Juzga, en primer lugar, que para la Argentina habria ventaja evidente en mejorar la condicion de los habitantes que ocupan las rejiones vecinas a la cordillera, permitiéndoles recibir de Chile las mercaderías que no soportan el largo flete ferrocarrilero del Atlántico.

Otra consideracion importante es la de que una medida como la de suprimir las aduanas de cordillera, haciendo el comercio por esa via enteramente libre, ha sido ya practicada i con éxito lisonjero, durante todo el tiempo que vijió el Tratado Chileno-Arjentino de 1856.

I, finalmente, atendiendo a que nuestros dos países pueden legislar sobre su réjimen aduanero terrestre con absoluta independencia de los compromisos pendientes con otras naciones, el señor Ministro de Relaciones Exteriores propone con preferencia la idea de volver al réjimen de 1856, es decir, a la abolicion de las aduanas de cordillera.

Si eso no resultara aceptable, despues del estudio necesario, cree el señor Ministro que podria pactarse bajo la base de reducir o suprimir los derechos sobre ciertos productos chilenos.

En conclusion, el señor Ministro de Relaciones Exteriores dejó planteada la cuestion proponiendo, en resúmen, al señor Ministro arjentino uno u otro de los siguientes arreglos:

1.º Volver lisa i llanamente al réjimen del Tratado de 1856; i

2.º (subsidiario) Tratar sobre la base de que Chile reduzca o suprima el impuesto al ganado arjentino, siempre que la República Arjentina, a su vez, reduzca o suprima los derechos aduaneros sobre algunos productos chilenos.

El señor Ministro arjentino manifestó su vivo interés por llegar a acuerdos que faciliten e impulsen el intercambio comercial entre nuestros dos países; resul-

tado que debe perseguirse por todos los medios posibles, ya fomentando el establecimiento de líneas de navegacion que abrevien los viajes i abaraten los fletes, ya reformando nuestros tratados comerciales en el sentido de favorecer en cada país el consumo de los artículos producidos por el otro.

Anticipa en el nombre de su Gobierno i en el suyo personalmente que este es un anhelo jeneral en la República Arjentina.

Con relacion al punto determinado de los derechos con que Chile grava la internacion del ganado arjentino, añadió que podia anticipar su opinion de que, en rigor, no se afectaba la ganadería arjentina con la supresion o conservacion de estos derechos, pagados esclusivamente por el consumidor chileno. Concluyó expresando que consultaria a su Gobierno acerca de las proposiciones que le habia hecho el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Con esto se dió por terminada la primera conferencia.—*F. Puga Borne.*—*Lo- renzo Anadon.*

SEGUNDA CONFERENCIA

Esta conferencia pedida por el señor Ministro arjentino tuvo lugar el dia 7 de diciembre en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor Ministro arjentino espuso que no estaba aun en situacion de dar una respuesta concreta acerca de las proposiciones que habia formulado en la conferencia anterior el señor Ministro de Relaciones Exteriores, por cuanto su Gobierno no se habia pronunciado respecto de dichas proposiciones. Presentó, sin embargo, como base de estudio, una nómina de los artículos chilenos que la Arjentina podia liberar o aliviar, i otra de los artículos arjentinos que, en compensacion, podrian gozar en Chile exencion o reduccion de derechos. Estas nóminas serian las siguientes:

Entrada de artículos chilenos en la República Argentina

Corteza de quillai...	0.015	K. 5%
Cocos de Chile.....	012	0.03 espec.
Descorazados.....	020	0.05 "
Miel.....	015	0.03 "
Ají.....	020	0.05 "
Arvejas.....	004	0.01 "
Castañas.....	010	0.025 "
Cebada.....	010	0.025 "
Garbanzos.....	008	0.04 "
Lentejas.....	004	0.01 "
Lúpulos.....	050	5%
Nueces.....	010	0.03 "
Pieles de chinchilla.	0	40%
Pieles de gato mari-		40%
no.....		5%
Nitratos..		

Estos artículos se internarían en la República Argentina libres de derechos.

Anís en grano.....	0.24	0.06
Aceitunas en aceite..	0.30	0.08
Aceitunas en salmuer-		
ra.....	0.20	0.05
Aceitunas aprensadas		
o no.....	0.10	0.03
Almendras sin cásc-		
ra.....	0.40	0.10
Almendras con cásc-		
ras.....	0.15	0.05
Higos secos.....	0.20	0.05
Porotos o frejoles....	0.05	0.0125
Aguas minerales.....	0.30	} doc. 25%
" ".....	0.60	
" ".....	0.90	
Vinos.....		

Los artículos anteriores se internarían en la República Argentina con una reducción del cincuenta por ciento sobre los derechos arancelarios.

849 Cajones de maderas armados o no para doce botellas, 0 22 c/u. sobre los derechos arancelarios.....	0.42	c/u
--	------	-----

850 Cajones desarmados para fideos.....	0.15	c/u.	25%
1127 Maderas duras sud-americanas.	0.28	m/c.	25%
1128 Maderas duras, tablas o tablonnes sin cepillar.	0.40	m/c.	25%
1140 Madera de coigüe, raulí o álamo sin cepillar.	0.40	m/c.	
1141 Como las anteriores, cepilladas.....	0.45	m/c.	
1142 Maderas duras en ejes o rollos....	0.30	m/c.	25%
1148 Maderas duras para alambrear, en postes, medios postes o estacones.....	0.30	m/c.	25%

En materias de vinos i maderas se ofrece reducción que Chile deberá precisar, advirtiéndose que en cuanto a los primeros no sería posible modificar el derecho del Burdeos ordinario.

Entradas de artículos argentinos en Chile

Carnes conjeladas...		
Carneros conjelados.		
Carnes frescas.....		
5 Carne salada (vaca o puerco).....	0.30	k. 25 i 60
6 Conservas de carne.	\$ 120	60%
9 Tasajo, lenguas secas.....	0.60, 25, 60 i 35	
10 Extracto de carne...	2.50	60%
11 Grasa.....	0.36	35%
12 Jamones, queso, tocino.....	0.90	60%
14 Manteca (puerco).	0.50	25%
15 Manteca (vaca o mantequilla).....	0.80	35%
31 Cera.....	0.60	60%
36 Cueros (carneros u ovejas).....	1.30	25%
42 Cueros (animales vacunos).....	0.40	25%
57 Estearina en pasta.	0.40	15%

Huesos de vacunos o caballares.....			
71 Sebo en rama...	0.30	25%	
72 Sebo colado.....	0.36	25%	
199 Avena en grano..	0.12	60%	
200 Avena majada....	0.40	60%	
201 Linaza, maiz, trigo	0.10	25 i 30 L.	
228 Yerba mate.....	0.35	0.05 esp.	
235 Azúcar refinada..	0.20	0.1435%	
236 Azúcar blanca....	0.15	0.1140%	
237 Azúcar granulada..	0.10	0.0650%	
238 Azúcar impura....	0.08	0.0560%	
254 Harina de trigo..	0.12	0.02%	
992 Lana sucia de ove- ja (es libre la in- ternacion por la cordillera).....	0.40	25%	
Aceite de ricino...			
Afrecho.....			
Estracto de quebra- cho.....			

El señor Puga Borne hizo notar que entre los artículos arjentinos para los cuales el señor Ministro arjentino pedia reduccion o exencion de derechos en su internacion a Chile no figuraba el ganado.

Consultado el señor Anadon sobre este punto manifestó que efectivamente su Gobierno no tenia interes en la reduccion del impuesto con que la aduana chilena grava el ganado, i añadió que, por el contrario, se inclinaba a no tocar la cuestion por motiva de delicadeza, pues no queria dar visos de probabilidad al rumor que habia circulado en Chile de que los ganaderos arjentinos hubieran tenido parte en la preparacion de los desórdenes de octubre próximo pasado en Santiago.

Manifestó tambien el Ministro que el negocio de esportacion de ganado era pequeño para los ganaderos arjentinos, comparado con el que efectuaban con Europa. El primero ascendia apénas a un millon trescientos mil pesos de cuarenta i ocho peniques, i el segundo a veintiseis millones solo en los nueve primeros meses de 1905. Añadió que no habia preocupado de pedir datos i opiniones sobre el particular a los ganaderos de su

pais i que ni uno solo de ellos se los habia proporcionado, de donde deduce que ninguno se interesa en el asunto; i esto puede fácilmente esplicarse, pues ahora que las haciendas del litoral arjentino esportan todo el que producen, se opera el desplazamiento del ganado del interior (i aun el de calidad superior) hácia dicho litoral. Anteriormente el ganado de calidad inferior tenia salida natural por Chile, pero la situacion ha cambiado desde que ese ganado obtiene buenos precios en Buenos Aires i demas provincias litorales, a pesar de la distancia i del recargo de fletes. Las grandes sementeras de alfalfa hechas en los últimos años (cuatro a cinco millones de hectáreas) permiten el mayor desarrollo de la ganadería en el interior i en el mantenimiento de sus productos hasta poder esportarlos a Europa o poderlos consumir en el pais.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores anunció al señor Ministro arjentino que su Gobierno, deseoso de habilitarse para procurar desde luego i ántes de la clausura del Congreso el abaratamiento relativo de la carne, que se obtendria con la reduccion del impuesto de internacion al ganado, i no habiendo obtenido aun sus insinuaciones a efecto de obtener compensaciones de su parte, habia decidido enviar a las Cámaras un mensaje que autoriza al Presidente de la República para reducir al cincuenta por ciento los derechos que hoy gravan la carne en pié. Esta autorizacion permitirá a nuestro Gobierno proseguir durante el receso del Congreso las negociaciones ya entabladas; pero no puede ménos que anunciar que con el conocimiento que tiene el señor Ministro de las opiniones dominantes en el Congreso, divisa mui remota la aprobacion de esta reforma, si no va aparejada de la equitativa compensacion.—*F. Puga Borne.*—*Lorenzo Anadon.*

TERCERA CONFERENCIA

Tuvo lugar en el Ministerio de Relaciones Exteriores el 20 de diciembre.

El señor Ministro del ramo manifestó

que despues de estudiar las proposiciones insinuadas por el señor Ministro arjentino en la reunion precedente, sobre reduccion i liberacion de derechos, aplicables a los articulos chilenos de comercio sumamente limitado, por mas que ellos sean de aquellos que por su produccion peculiar a este pais dejan a la Arjentina libertad para negociar sin peligro de que otros paises reclamen para ellos igual tratamiento.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, concretando sus ideas espuso que, en el caso de que el Gobierno arjentino no aceptase la vuelta al réjimen de 1856, i prefriese celebrar un tratado de reciprocidad, éste podria establecerse sobre las siguientes bases:

El primer año Chile reduciria en cincuenta por ciento los derechos aduaneros para los siguientes productos arjentinos:

- 1) Carnes conjeladas.
- 2) Carneros conjelados.
- 3) Carne salada.
- 4) Conservas de carne.
- 5) Tasajo, lenguas secas.
- 6) Grasa.
- 7) Manteca de puerco.
- 8) Ganado vacuno i ovejuno.

La República Arjentina reduciria en un cincuenta por ciento, en el primer año, sus derechos aduaneros para los siguientes artículos chilenos:

- 1) Maderas.
- 2) Vinos.
- 3) Salitre.
- 4) Conservas (frutas, verduras, legumbres, mariscos en conserva).

Despues de trascurrido un año o dos, los artículos enumerados estarán libres de derecho por las aduanas de Chile i Arjentina, respectivamente.

El señor Ministro arjentino ofreció consultar a su Gobierno sobre la proposicion que acababa de oír. Anticipó que en el artículo en que podria surgir dificultades era en el de los vinos, tanto por el interes de los productores nacionales que se considerarían lesionados, como por el peligro de que los paises europeos, ligados con la cláusula de la nacion mas fa-

vorecida, reclamaran tambien esta franquicia.

El señor Ministro de Relaciones observó que esta era una razon mas que debiera inclinarnos a la otra solucion propuesta por él, la de la abolicion de las aduanas de tierra.—*F. Puga Borne.—Lorenzo Anadon.*

CUARTA CONFERENCIA

Celebrada con fecha 25 de abril de 1906 en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor Ministro arjentino espresó que los acontecimientos políticos que han ocurrido en su patria los últimos meses, cambios ministeriales, enfermedad i fallecimiento del Presidente de la República, han sido obstáculos para que su Gobierno estudiara i resolviera las proposiciones recibidas del de Chile sobre tratados comerciales.

Agrega que, deseoso por su parte de apresurar estas jestionés, ha comisionado últimamente a su secretario, señor Palacios Costa, para que ajitara personalmente en Buenos Aires el asunto.

Insinúa el señor Ministro la idea de resolver la cuestion para las internaciones terrestres con un acuerdo en virtud del cual en la zona sur, hasta cierto límite, se suprimieran las aduanas i el intercambio quedará prácticamente libre.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores anticipa al señor Ministro arjentino su plena aprobacion a tal arreglo.

Se dió por terminada la conferencia.—*F. Puga Borne.—Lorenzo Anadon.*

Ferrocarriles del Estado

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Me permito recomendar al señor Presidente para su pronto despacho el proyecto que se encuentra en la Mesa, devuelto con modificaciones por la Cámara de Diputados, referente a la reorganizacion de los ferrocarriles del Estado.

Me parece que basta espresar el objeto de ese proyecto para que el Senado com-

prenda la urgencia que hai en su despacho.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Cuál sería la indicacion de Su Señoría?

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Mi deseo sería que se le acordara la preferencia inmediata posible.

Publicacion de documentos

El señor PUGA BORNE.—Pediria que se insertaran en el «Boletín de Sesiones» las actas relativas a un tratado de comercio con la República Argentina, que acaba de presentar el señor Ministro.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no hai inconveniente, se hará la publicacion.

Queda acordado.

Tabla de primera hora

El señor SANFUENTES (Presidente).—Terminados los incidentes.

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente anuncia para los primeros quince minutos de la sesion próxima los siguientes asuntos:

Ferrocarril de Curanilahue.

Sueldo de los empleados del archivo de Gobierno.

Proyecto que crea una nueva seccion en el Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Ferrocarril de Mejillones.

Conferencia de La Haya.

Reorganizacion de los ferrocarriles del Estado

El señor SALAS EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—¿No podria ponerse en primer lugar el proyecto referente a la Convencion de La Haya?

El señor SANFUENTES (Presidente).—Quedará en primer lugar.

Presupuesto de Instruccion Pública

El señor SANFUENTES (Presidente).—Continúa la discusion de las modificaciones hechas por la Cámara de

Diputados en el presupuesto de Instruccion Pública.

El señor SECRETARIO. Dice el oficio de la otra Cámara:

En la partida 64, «Liceo de Niñas de Santiago número 4», se ha restablecido el ítem sin número que figura a continuacion del 1386 en el proyecto del Gobierno i que consulta 1,800 peses, «sueldo de una inspectora jeneral», que fué suprimido en la Comision Mista; i

Se ha reemplazado el ítem 1388 que consulta 1,200 pesos para sueldo de dos inspectoras terceras, introducido en la Comision Mista, por el siguiente:

Item 1388 Inspectora tercera..... \$ 600

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se darán por aprobadas las modificaciones.

Quedan aprobadas

El señor SECRETARIO:

En la partida 65, «Liceo de Niñas de Santiago número 5», se ha agregado al rubro de la partida lo siguiente:

«Instalacion i sostenimiento en Santiago de un liceo gratuito de medio-internas, para el cual se preferirá como alumnas a las graduadas de las escuelas públicas; i

Se ha desechado el detalle de la partida aprobado por el Honorable Senado, restableciéndose ésta en la forma siguiente en que figura en el informe de la Comision Mista:

El señor PUGA BORNE.—La modificación que hizo el Senado tuvo por objeto la reorganizacion de este liceo conforme al Reglamento que hace poco se ha dictado.

El señor VIEL CAVERO (Ministro de Instruccion Pública).—Ruego al Honorable Senado que acepte las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

En la lei de presupuestos de 1906 la partida correspondiente a este liceo tiene la siguiente glosa.

«Para instalacion i sostenimiento de un liceo gratuito de medio-internas para el cual se preferirá como alumnas a las graduadas de las escuelas públicas, diecinueve mil pesos.»

El objeto era fundar un liceo en el cual pudieran continuar sus estudios las alumnas de las escuelas públicas. La partida se consultó en globo, el establecimiento se fundó a media los de año, i funcionó, creo que desde el 1.º de setiembre, con las clases correspondientes a los dos primeros años de humanidades.

El Gobierno, deseando agregar el curso de tercer año, aumentó la partida de diecinueve mil pesos a veintitres mil pesos. En la Comision Mista, el Ministro presentó un nuevo detalle, que daba un total treinta i cuatro mil setecientos cincuenta pesos.

La directora del establecimiento se presentó al Ministerio proponiendo un presupuesto mucho mayor, que llegaba a cincuenta i seis mil setecientos dieciseis pesos, a fin de establecer hasta el cuarto año inclusive. El Ministerio no accedió, por no encontrar necesarias ni justas las indicaciones de la directora. Entónces ésta se vino al Senado i obtuvo que se aumentase la partida a los cincuenta i seis mil i tantos pesos.

Existiendo un liceo de aplicacion, que no tiene alumnas para los cursos de cuarto, quinto i sexto años, el Gobierno crea innecesario por ahora establecer estos cursos en otro establecimiento. Creo que es bastante con que en el presupuesto que se discute se incluya el gasto de los tres primeros años. Para el año entrante, puede ser que se justifique agregar un curso mas.

Fuera de esto, el detalle propuesto por la directora tampoco fué aceptado por el Ministerio. Así, el ítem para arriendo de local, se elevaba de ocho mil pesos a trece mil pesos. Tambien la directora se imputaba ella misma los premios a que creia tener derecho. Todo esto es inaceptable.

Por esto, ruego al Senado que acepte las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en esta partida.

El señor PUGA BORNE.—Uno de los ítem a que ha llamado la atencion el señor Ministro, es de fácil esplicacion. Me refiero al mayor cánon de arrendamiento indicado por la directora. Segun

el contrato, el cánon aumenta si se ocupan mas departamentos, i esto es lo que pensaba la directora cuando proponia agregar un nuevo curso. Actualmente solo se ocupa una parte de la casa; i si se piden los altos o los almacenes, hai que pagar mas. De modo que el aumento seria conforme con el contrato vijente, i se esplica por creer la directora que se agregaria al liceo un curso mas.

El señor VIEL CAVERO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Pero manteniéndose solamente los cursos de los tres primeros años, no se necesitaria un local mayor que el que se ocupa actualmente.

El señor CIFUENTES.—¿El señor Ministro desea que se acepte la modificacion?

El señor VIEL CAVERO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Sí, señor Senador.

La diferencia consiste en que el Senado consultó el gasto para establecer hasta el cuarto año de estudios inclusive; mientras que la Cámara de Diputados selimitó, con razon, a juicio del Ministerio, a dejar solo hasta el tercer año.

El señor FIGUEROA.—Deseo saber si en la partida, segun la modificacion hecha por la otra Cámara, se consulta la alimentacion de las alumnas medio-pupilas. Se trata de niñas pobres, que no tienen como pagar, i no sería conveniente obligarlas a salir a la calle tres o cuatro veces al dia.

Por su reglamento, este colegio es de medio-pupilas, i no encuentro ningun ítem para gasto de almuerzo de las alumnas en el detalle aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor VIEL CAVERO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—No figura un ítem para ese objeto, efectivamente; pero el gasto a que se refiere el señor Senador se sacará de la partida de imprevistos.

El señor FIGUEROA.—Esa partida se agota siempre, demasiado pronto.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por

aprobada la partida en la forma en que la ha remitido la Cámara de Diputados.

Queda aprobada.

El señor SECRETARIO:

En la partida 69, "Liceo de Niñas de Talca", se ha reemplazado el ítem 1426 por el siguiente:

Item 1426 Preparatorias, tres profesoras inspectoras, normalistas \$ 6,000

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobada la modificación.

El señor SECRETARIO:

En la partida 72, "Liceo de Niñas de Constitución", se ha agregado en la sección Gastos Fijos el siguiente ítem nuevo:

Item ... Inspectora auxiliar..... \$ 600

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobada la agregación.

El señor SECRETARIO:

En la partida 73, "Liceo de Niñas de Chillan", se ha agregado el siguiente ítem que figura en el proyecto del Gobierno, a continuación del 1492 i que fué suprimido en la Comisión Mista:

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobada la modificación.

El señor SECRETARIO:

En la partida 74, "Liceo de Niñas de Concepción", se ha restablecido en la forma en que figura en el proyecto del Gobierno el ítem 1516 que consulta seiscientos pesos para una "inspectora auxiliar" i que fué suprimido en la Comisión Mista.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aprobada la modificación.

El señor SECRETARIO:

En la partida 84, "Subvenciones a establecimientos privados de instrucción secundaria", se ha suprimido el ítem 1682 que consulta seis mil pesos de subvención "al colejio de niños de Rengo de las señoritas Urzúa"; i el 1688 que consulta una de tres mil pesos "al Instituto Comercial de Chillan".

El señor VALDES VALDES.—¿Por qué se ha suprimido la subvención al colejio de niñas de Rengo?

El señor VIEL CAVERO (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Por indicación de un Diputado, señor Senador.

El señor VALDES VALDES.—Por una parte, no hai en Rengo liceo fiscal de niñas, i por la otra, esta supresión se debe a la indicación de un señor Diputado, que el señor Ministro no ha amparado. En consecuencia, yo no la aceptaré, i pido que se vote.

El señor CIFUENTES.—La razón fué esta: en Rengo existe un colejio de señoritas, i se quiere instalar otro mas; como aquella ciudad no necesita dos establecimientos de esta clase, se ha suprimido la subvención al nuevo colejio, que es innecesario, i que solo conseguiria hacer competencia al que allí existe desde hace mucho tiempo.

El señor VALDES VALDES.—No me parece razón suficiente.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Insiste Su Señoría en que se vote?

El señor VALDES VALDES.—Sí, señor.

Votada la supresión fué aprobada por once votos contra tres. Se abstuvo de votar el señor Balmaceda.

Las modificaciones introducidas en las partidas 85, 86 i 96 se dieron por aprobadas sin debate.

Dicen como sigue:

En la partida 85, "Subvención a establecimientos privados de instrucción primaria i especial", se ha modificado la glosa de los ítem 1716 i 1880, respectivamente, en estos términos:

"Ítem 1716 A la escuela Pascual Bañados, de Putaendo.

Ítem 1880 Para subvencionar a las escuelas nocturnas de las sociedades obreras de San Fernando, Lináres, Loncomilla, Mulchen, Conductores de vehículos de Concepción, Ilustración de la mujer de Concepción i Valdivia, a razón de setecientos pesos cada una i previo informe del visitador i de la autoridad administrativa local."

En la partida 86, "Asignaciones varias", se han intercalado a continuación del ítem 1593 los siguientes ítem nuevos:

Item ... A la escuela-taller del Patronato Santa Teresa, siempre que obtenga personalidad jurídica.....	\$ 6,000
„ ... Para gastos de instalacion e internado de la Sociedad Talleres de Santa Ana, siempre que obtenga personalidad jurídica.....	10,000

En la partida 96, "Instituto Comercial de Concepcion", se ha agregado a continuacion del ítem 2057 el siguiente ítem nuevo:

Item ... Para instalacion, reparaciones, cañerías, etc.....	\$ 2,000
---	----------

El señor SECRETARIO:

La partida 102, "Biblioteca Nacional", se ha reemplazado por la correspondiente partida que figura en el presupuesto de 1906, con las siguientes modificaciones introducidas en la Comision Mista, que fueron desechadas por el Honorable Senado:

Reducir:

De 8,000 a 5,000 pesos el ítem 2150, "encuadernacion de libros";

De 10,000 a 6,000 pesos el ítem 2151, "adquisicion de libros impresos, etc.";

De 5,000 a 3,000 pesos el ítem 2152, "para impresiones";

De 3,000 a 1,500 pesos el ítem 2153, "gastos de escritorio, aseo i alumbrado", agregándole la frase "para el servicio nocturno";

De 2,000 a 1,000 pesos el ítem 2154, "para adquisicion de libros para el servicio de canjes", suprimiendo de la glosa las palabras "con bibliotecas estranjeras"; i

De 1,500 a 500 pesos el ítem 2155, "franqueo de correspondencia, etc."

El señor WALKER MARTINEZ.—¿Cuánto suma la reduccion?

El señor VIEL CAVERO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Voi a permitirme rogar al Honorable Senado se sirva desechar la modificacion, que consiste en reemplazar la partida aprobada aquí anteriormente por la del presupuesto de 1906.

Hai conveniencia en que se mantenga tal como venia en el proyecto del Gobierno, i aun así es siempre menor en quinientos pesos a la misma partida del presupuesto pasado.

Los sueldos de los empleados de la biblioteca no están fijados por lei especial, sino por la lei de presupuestos del año 89. Estos sueldos datan, pues, desde esa fecha; el trabajo ha aumentado considerablemente, sin contar la asistencia nocturna, que constituye un recargo que no pesa sobre otros órdenes de empleados. Este servicio nocturno ha dado mui buenos resultados.

Hai justicia en remunerar a los empleados de ese establecimiento un poco mejor de lo que están en la actualidad. Suplico, por tanto, a la Cámara tenga a bien mantener la aprobacion que dió a esta partida en la forma que el Gobierno la propuso.

El señor ROZAS.—Yo desearia saber a donde va a trasladarse la biblioteca; en todo caso, es de suponer que esa traslacion se haga pronto para que no se retarden los trabajos de construccion del edificio de los Tribunales de Justicia, i naturalmente, la biblioteca estará clausurada durante todo el tiempo que dure la traslacion.

Por otra parte, creo que el servicio de la Biblioteca Nacional debe igualarse al de las bibliotecas del Congreso, de Valparaiso i de Concepcion.

Estos tres establecimientos no tienen sino tres empleados mal remunerados i la Biblioteca Nacional cuenta con mas de veinte.

Esta desigualdad es irritante. El servicio debe igualarse en los establecimientos de Valparaiso Concepcion i Santiago.

He querido hacer estas consideraciones jenerales porque es conveniente que se tomen en cuenta.

Por ahora estos aumentos de partidas para adquirir libros para encuadernarlos, para impresiones, etc. no tienen objeto porque con motivo de la traslacion que habrá que hacer de la Biblioteca los libros que se adquiriesen se colocarian en cualquier parte.

Igualmente justificadas me parecen las reducciones para gastos de escritorio, de aseo, de alumbrado, etc. que no tendrán que hacerse durante el tiempo que dure

le traslacion i que esté clausurada la Biblioteca.

El señor VIEL CAVERO (Ministro de Instrucción Pública).—Hasta este momento no se ha tomado resolución definitiva respecto del local donde debe ser trasladada la Biblioteca Nacional; próximamente se resolverá este punto, pero debo declarar que la intención del Gobierno es no clausurar la Biblioteca mientras no se encuentre terminado el edificio en que ha de quedar instalada definitivamente.

Por lo demás, tomo nota de las observaciones del honorable Senador.

El señor WALKER MARTINEZ.—Ya que se habla de la futura ubicación de la Biblioteca Nacional, me permito rogar al señor Ministro de Instrucción Pública que piense en la conveniencia de reaccionar contra el viejo sistema de concentrar todos los edificios públicos en torno de la plaza de armas, de la Moneda o de la calle de Bandera.

Santiago es una ciudad en formación. Para su mejor desarrollo conviene ensanchar en vez de concentrar el radio de sus edificios i establecimientos públicos. Cada uno de éstos holgadamente colocados, estimula la mejor edificación de sus alrededores

Apiñar Palacio de Gobierno, Congreso, Tribunales, Ministerios, Correo, etc., ha sido hasta hoy una desgraciada propensión. I si la nueva Biblioteca ha de construirse, como se dice, en un predio central que se busca, continuaremos produciendo la congestión de lo que se llama el centro de la ciudad, en vez de provocar la formación de diversos centros; los que tenderían a unirse más tarde, con ventaja para el progreso i embellecimiento de la capital.

En las calles de San Pablo i Rosas, por ejemplo, a diez o quince cuadras de la Plaza de Armas, hai manzanas enteras que podrían espropiarse a poco costo. Levántese allí un edificio aislado para nuestra Biblioteca, i pronto aquella localidad se convertirá en un barrio de residencia.

I como aquél, que cito por ejemplo,

hai otros barrios. No concentremos tanto la edificación fiscal si queremos que Santiago sea alguna vez una ciudad hermosa.

El señor VIEL CAVERO (Ministro de Instrucción Pública).—Participo en todo de la manera de pensar del honorable Senador por Santiago i puedo asegurarle que si me toca a mí elegir el sitio de la Biblioteca Nacional i entender en la construcción del edificio, se procederá en conformidad a esas ideas.

El señor BALMACEDA.—Estoi en perfecto acuerdo con el señor Ministro i lo espuesto por el señor Senador de Santiago.

En toda población nueva en que se desarrolla el espíritu de progreso no se hace esta centralización odiosa, propia de nuestros hábitos coloniales, que coloca todos los edificios públicos en la Plaza de Armas.

En Buenos Aires cada uno de los Ministerios ocupa un barrio diverso, quedando muy lejos unos de otros. Nosotros debiéramos adoptar el mismo procedimiento.

El edificio de una Biblioteca es como un sepulcro para la calle donde está, i la vista de los Tribunales es verdaderamente repugnante; ¿quien que mira la catedral de jureros apostados en las puertas de los Tribunales de Justicia no se siente horrorizado? Yo no paso nunca por ahí.

De manera, pues, que me asocio al pensamiento del señor Senador por Santiago i del señor Ministro de Justicia.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

En votación.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar si se aprueban o nó las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados en la partida 102.

Recojida la votación, fueron desechadas las modificaciones por diez votos contra tres.

El señor SECRETARIO.—La par-

tida 106, «Jardin botánico», se ha restablecido en el presupuesto de este Ministerio, en la forma en que figura en el proyecto del Gobierno, desechándose el acuerdo de la Comisión Mista i del Honorable Senado para trasladarla al presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Se dió por aprobada esta modificación.

El señor SECRETARIO.—En la partida 107, «Museo Nacional», se ha aumentado de seiscientos a mil doscientos pesos el ítem 2199, «sueldo del escribiente i bibliotecario».

Se dió por aprobada la modificación.

El señor SECRETARIO.—En la partida 110 «Comisión permanente de bellas artes», se han reemplazado los dos ítem introducidos en la Comisión Mista en lugar del ítem 2234, por el siguiente que figura en el proyecto del Gobierno:

Item 2234 Para compra de cuadros i objetos de arte i pago del premio del certámen jeneral Maturana..... \$ 4,000

El señor PUGA BORNE.—¿En que consiste esta modificación?

El señor VIEL CAVERO (Ministro de Instrucción Pública).—El Senado consultó dos ítem, uno de tres mil quinientos pesos para compra de cuadros i objetos de arte, i otro de quinientos para pago del premio Maturana; la Cámara de Diputados los ha refundido en uno solo.

El señor PUGA BORNE.—Mas natural era consultar dos ítem porque se trata de dos objetos distintos. Para el premio del certámen jeneral Maturana debe consultarse una suma fija.

Se dió por aprobada la modificación.

El señor SECRETARIO.

En la partida 111, «Museo de Educacion Nacional, Almacenes de Instrucción Secundaria i Biblioteca Pedagógica», se ha suprimido el ítem, sin número, que figura a continuación del 2237 i que consulta 600 pesos, «sueldo de un portero».

Se ha modificado la glosa del ítem 2239 en estos términos:

“Ítem 2239. Para adquisicion i encuadernacion de libros i para modelos de mobiliario i material de enseñanza”.

Se ha reducido de 6,000 a 2,000 pesos el ítem, sin número, “para la impresion i grabados de la Revista de Instrucción Primaria i para reimprimir las colaboraciones en folletos separados destinados a los autores”; i

Se ha suprimido el ítem, sin número, que figura al final de la partida i que consulta 1,500 pesos como asignacion “al director, como encargado de la Revista de Instrucción Primaria”.

El señor FIGUEROA.—Pido que se vote ítem por ítem, porque creo del caso que el Senado insista en los ítem referentes a la Revista de Instrucción Primaria.

El ítem para la impresion i grabados de esta Revista lo reduce la Cámara de Diputados de seis mil a dos mil pesos i es imposible que con solo dos mil pesos se atienda a esta publicacion que es mensual i que segun el Reglamento de la lei de Instrucción Primaria debe ser distribuida a todas las escuelas públicas del pais, que son mas de dos mil.

Ahora se hace una innovacion en lo anterior, consultando una pequeña suma para estimular a los colaboradores; así se ha querido que las personas que publican artículos de interes en la Revista, reciban un pequeño folleto con la impresion de los artículos que hubieren enviado, como un estímulo a estos trabajos.

Por esto creo conveniente que se mantenga el ítem en la misma forma en que lo aprobó el Senado.

El señor SANFUENTES (Presidente).—En votacion.

La supresion del ítem sin número que consulta el sueldo de un portero, se dió por aprobada.

Se dió tambien por aprobada la modificación de glosa del ítem 22.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar si se aprueba la reduccion del ítem para la impresion i grabados de la Revista de Instrucción Primaria, i la supresion del ítem sin número, para asignacion al director.

El señor PUGA BORNE.—Mejor sería votarlos separadamente; pueden creer algunos señores Senadores que es necesario mantener la suma para impresiones, i no la gratificación al director de la Revista.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se votarán separadamente.

Puesta en votacion la reduccion del ítem «para impresion i grabados de la Revista de Instruccion Primaria», fué desechada por doce votos contra uno, habiéndose abstenido de votar el señor Cifuentes.

Se puso en votacion la supresion del ítem de mil quinientos pesos, como designacion al director, encargado de la Revista de Instruccion Primaria.

El señor PUGA BORNE.—Desearia saber si está en posesion de esta asignacion el redactor de la Revista.

El señor FIGUEROA.—Se suprimió en el presupuesto de 1906; pero desde veinte años atras se consultaba esta subvencion, que siempre ha sido mayor de mil quinientos pesos. Si se le impone al director la obligacion de correr con la Revista sin remuneracion alguna, es probable que no quiera hacer la publicacion.

Esta es la única publicacion pedagógica que se hace en el país.

Votada la supresion del ítem, fué desechada por nueve votos contra dos, habiéndose abstenido de votar el señor Cifuentes.

El señor SECRETARIO:

En la partida 113, "Inspeccion Jeneral de Instruccion Primaria", se ha restablecido el siguiente ítem, sin número, que figura en el proyecto del Gobierno, a continuacion del ítem 2253, que fué suprimido por el Honorable Senado a propuesta de la Comision Mista:

"Item ... Un inspector de la enseñanza musical, 2,400 pesos."

Se ha restablecido en el ítem 2256, que consulta el sueldo de "un oficial primero de Secretaria", el monto de 3,000 pesos con que figura en el proyecto del Gobierno.

Se han modificado los ítem 2257, 2258 i 2259 en la forma siguiente :

Item 2257 Oficial de parte..... \$ 2,100
 „ 2258 Cinco oficiales se-

gundos, con mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.... \$ 7,000
 Item 2259 Dos oficiales terceros, con mil doscientos pesos anuales cada uno..... 2,400

Se han restablecido los cuatro ítem siguientes, que fueron refundidos en uno solo por el Honorable Senado a propuesta de la Comision Mista i que figuran a continuacion del ítem 2261 en el proyecto del Gobierno:

Item ... Un oficial primero de estadística \$ 2,000
 " 2262 Un oficial segundo de estadística 1,500
 " ... Un oficial tercero de estadística 1,200
 " ... Un archivero i bibliotecario 1,200

Se ha reemplazado el ítem 2264 por el siguiente:

Item 2264 Un oficial segundo, ayudantes del guarda-almacenes. \$ 1,200

I se ha agregado a continuacion el siguiente ítem nuevo:

Item ... Dos oficiales terceros, ayudantes del guarda-almacenes, con ochocientos pesos anuales cada uno. \$ 1,600

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion las modificaciones.

El señor PUGA BORNE. — ¿Este inspector de enseñanza musical está en funciones?

El señor VIEL CAVERO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Este ítem fué aprobado en la Comision Mista de presupuestos, i por un error de redaccion se olvidó anotar su aprobacion; por este motivo no fué tomado en cuenta cuando se discutió el presupuesto en el Senado.

Respecto a la pregunta del honorable Senador por Nuble, tuve oportunidad de hacer presente en la Cámara de Diputados que se ha representado la necesidad de mantener este puesto como medio de

uniformar la enseñanza de la música que se da en todas las escuelas del país.

Cerrado el debate, se dieron por aprobadas las modificaciones.

Se dieron por aprobadas sin observacion las modificaciones hechas en las partidas 115, 120, 126, 128, 132, 133 i 138 que dicen como sigue:

Item 2551 Médico \$ 900

En la partida 128, "Medio Internado Normal de Preceptoras de Concepcion núm. 2", se han reemplazado los ítem 2594 i 2607 por los siguientes:

Item 2594 Directora i profesora de pedagogía i de instruccion cívica, con doce horas semanales. \$ 3,900
 „ 2607 Alimentacion de ciento treinta alumnas, veintidos empleados i servidumbre, a razon de ciento cincuenta pesos anuales 22,800

En la partida 132, "Escuelas Primarias", se ha dividido el primer ítem de esta partida en la forma siguiente:

Item ... Para sostenimiento de las escuelas de la República, comprendidas todas las provincias de Tacna a Chiloé inclusive, distribuidas por departamentos en conformidad al anexo adjunto. \$ 5.325,114
 „ ... Para subvencionar con veinte pesos al año por cada alumno de asistencia media, las escuelas gratuitas que llenen las condiciones que se fijarán en un reglamento que dictará el Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de Estado. 300,000; i

Se ha reemplazado el ítem sin número que consulta los sueldos de cuatro escribientes de los visitadores encargados del reparto de textos i útiles para las escuelas, etc., por el siguiente:

Item ... Cuatro escribientes de los visitadores de escuelas, a razon de mil doscientos pesos anuales cada uno.. \$ 4,800

En la partida 133, "Gastos variables jenerales de instruccion primaria", se han aumentado:

De 50,000 a 70,000 pesos el ítem 2675, "para pagar los textos adquiridos para las escuelas de instruccion primaria"; i

De 50,000 a 300,000 pesos el ítem 2682, "para mayores cánones de arrendamiento de locales ocupados por escuelas públicas i para cánones no consultados nominativamente en el presupuesto".

En la partida 138, "Gastos variables jenerales de instruccion secundaria, superior i especial", se ha reemplazado la glosa del ítem 3129 por la siguiente:

"Ítem 3129. Sueldo de un arquitecto titulado o que haya rendido los exámenes correspondientes a los cuatro años de estudios exigidos por la Universidad, encargado de la vijilancia i conservacion de los edificios i predios dependientes del Ministerio, de las tasaciones i de informes técnicos que respecto de propiedades o locales necesite el mismo Ministerio".

El señor SECRETARIO:

En la partida 139, "Construcciones, reparaciones i adquisicion de propiedades", se han agregado los siguientes ítem nuevos:

Item ... Para terminar la construccion del edificio destinado al Instituto Comercial de Santiago \$ 85,000
 „ ... Para continuar la construccion de la Escuela de Farmacia. 25,000

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion.

El señor BALMACEDA.—Deseo saber si el Instituto Comercial se ha instalado en su local propio, o en qué estado se halla este edificio.

El señor VIEL CAVERO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—En los primeros dias de diciembre del año último, el Congreso despachó un proyecto de lei que concede la suma de setenta mil pesos para continuar los trabajos del edificio destinado al Instituto Comercial de Santiago.

La época era tan avanzada que el Gobierno no pudo usar de la autorizacion para activar los trabajos de construccion. Con imputacion a esa lei solo se pagaron algunas cuentas atrasadas, por materiales adquiridos, por valor de unos veinte mil pesos. El saldo ha ingresado a arcas fiscales.

Con la suma de ochenta i cinco mil pesos, consultada en el ítem agregado por la otra Cámara, se podrá terminar el edificio en el presente año.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobadas las modificaciones.

El señor SECRETARIO:

En la partida nueva, "Diversos gastos", introducida en la Comision Mista despues de la partida 139, se ha elevado de 8,000 a 15,000 pesos el primer ítem "para pagar la diferencia de sueldos i gratificaciones proveniente de los nuevos contratos de profesores de establecimientos de educacion en conformidad a los respectivos contratos".

El señor SANFUENTES (Presidente).— En discusion.

Aprobada la modificacion.

El señor SECRETARIO:

En la partida 140, "Pensionados en el extranjero", se ha cambiado en la seccion "Médicos i farmacéuticos", en el quinto ítem, el nombre de don Arturo Guzman Cortés por el de don Julio Valdes Barros;

Se han suprimido en la seccion "Normalistas i profesores", los nombres de todos los pensionados, manteniendo la glosa de los ítem en forma jeneral; i

Se han agregado los siguientes ítem nuevos:

En la seccion "Médicos i farmacéuticos":

Item ...	Pension por un año al farmacéutico don Ricardo Jara C., para que perfeccione en Europa o Estados Unidos la química industrial i farmacia....	\$	3,600
Item	Pension a don Belisario Diaz Ossa para que complete en el extranjero sus estudios de química i de electro-química.....	\$	3,600
" ...	Pension al doctor don Nicolas Fuenzalida M.,		

	para que estudie en Europa medicina interna i fisioterapia.....	3,600
" ...	Pension al doctor don Felix González Cortés, por seis meses, para que perfeccione en el extranjero sus estudios médicos.....	1,800

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion.

El señor PUGA BORNE.—Yo desearia saber cuál es el oríjen de la sustitucion de un médico por otro en el primero de estos ítem; i tambien por qué se suprimen los nombres de los normalistas pensionados.

El señor VIEL CAVERO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Al hacerme cargo del Ministerio se me informó que el doctor don Arturo Guzman Cortés desistia de su viaje a Europa, i que, por lo tanto, la pension acordada por el Senado para él quedaria sin inversion.

El doctor don Julio Valdes Barros solicitó que se le nombrase en lugar del doctor Guzman Cortés. El solicitante ha sido alumno distinguido de la Escuela de Medicina, i desde hace doce años es ayudante de las clases de clínica quirúrgica. Informado satisfactoriamente de los méritos del solicitante, i con la declaracion del propio doctor Guzman Cortés sobre que desistia de ir a Europa en el presente año, pues pensaba retardar su viaje para 1908, no tuve inconveniente para patrocinar el cambio.

Estos eran los hechos cuando la modificacion se hizo por la Cámara de Diputados.

Con posterioridad, el doctor Guzman cambió de resolucion otra vez, i manifestó el deseo de que la pension se consultase para él. No he estimado serio este procedimiento que obligaria al Ministro a estar solicitando de las Cámaras continuos cambios en un mismo ítem del presupuesto, i he creído que desde que el doctor Guzman declaró que desistia de ir a Europa e indujo a que se nombrase a otro en su lugar, ya ha perdido su derecho.

Por lo tanto, ruego al Senado que acepte esa modificacion.

En cuanto a la modificacion que consiste en suprimir los nombres de los normalistas pensionados en Estados Unidos, se introdujo en la otra Cámara teniendo en vista que el período de estudios de los pensionados actuales termina en junio próximo, de manera que los ítem quedarían sin inversion en los meses restantes del año; i como hai interes en que se siga enviando a los jóvenes mas distinguidos de las escuelas normales, se consulta la suma necesaria para ello, dejando subsistentes los ítem, pero sin poner el nombre de los agraciados.

Hablando ayer con el honorable Senador por Nuble, señor Puga Borne, me manifestó Su Señoría que uno de los estudiantes no termina su período en el curso de este año. Siendo así, se le seguirá dando la pension, porque la redaccion sancionada por la otra Cámara no se opone a esto, i por el contrario, deja al Gobierno en completa libertad para aplicar los ítem en favor de los pensionados que se hallan actualmente en el extranjero o de otros que puedan designarse, si aquéllos regresan al país.

El señor PUGA BORNE.—Respecto de la sustitucion del doctor Guzman Cortés por otro médico, la esplicacion que da el señor Ministro me parece satisfactoria. Si el doctor Guzman dijo que desistia del viaje, i esta manifestacion ha dado márgen a actos del Gobierno i de la Cámara de Diputados en favor de otra persona, no hai motivo para que el Senado mantenga su acuerdo anterior.

Por lo demas, el doctor Guzman es un médico mui distinguido, i todos sabemos que cumpliria bien su comision. Habia sido propuesto por la Facultad de Medicina. Prestando mi voto a la modificacion, estimo, sin embargo, que si este doctor se resuelve a ir el año próximo, seria dinero bien empleado el que se gastase para ayudarlo con una pension.

Respecto de la supresion de los nombres de los normalistas, debo observar que los pensionados a que se refieren los tres primeros ítem datan solo de 1906,

de modo que no pueden dar lugar a vacantes. Los otros son de 1905 i los agraciados pueden terminar en medio año. De manera que yo aceptaré la modificacion en lo que se refiere a los tres primeros ítem.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Instruccion Pública

El señor SANFUENTES (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion de las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados en la partida 140 del presupuesto de Instruccion Pública.

El señor PUGA BORNE. — Debo hacer una observacion que me sujere la manera como la Cámara de Diputados comunica la modificacion que hace en esta partida.

Dice: «se han suprimido los nombres de todos los pensionados, manteniendo la glosa de los ítem en forma jeneral».

Así, por ejemplo, dice un ítem: «Pension por un año al normalista don Juan B. Soto para que perfeccione en Europa sus estudios».

¿Qué hace el Senado si acepta la modificacion de la Cámara de Diputados? ¿En qué forma queda el ítem? ¿Dirá acaso así: «Pension por un año *en forma jeneral*»?

Esta es una manera enteramente incorrecta de comunicar una modificacion, i que basta por sí sola para que el Senado rechace la modificacion. Las modificaciones deben enviarse redactadas en forma conveniente, es decir, deben expresar exactamente la palabra o frase que se sustituye a otra; de otro modo nos esponemos a que quede al árbitro de los secretarios la redaccion final, redaccion que a fin de cuentas no habrá sido aprobada por ninguna de las dos Cámaras.

En rigor, lo que debe aprobarse o rechazarse es la redaccion que viene de la

otra Cámara, i no puede hacerse esto si la modificacion no está redactada.

Ojalá sirvan estas observaciones para lo sucesivo, porque este no es el primer caso que ocurre, i en que se pone en dificultades a la Secretaría del Senado, dando ocasion a errores o a dudas.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion.

El señor SECRETARIO.—La primera modificacion dice:

«Se ha cambiado en la seccion «Médicos i farmacéuticos», en el quinto ítem, el nombre de don Arturo Guzman Cortés por el de don Julio Valdes Barros».

El señor PUGA BORNE.—Aquí hai otro defecto de forma. Lo que ha hecho la Cámara de Diputados ha sido rechazar el ítem a favor de don Arturo Guzman i aprobar otro a favor del señor Valdes Barros.

Recojida la votacion, resultaron ocho votos por la afirmativa i dos por la negativa, habiéndose abstenido de votar el señor Valdes Valdes.

El señor SECRETARIO.—No hai votacion.

El señor VALDES VALDES.—Yo me he abstenido por causa de implicancia, contemplada en el Reglamento.

El señor PUGA BORNE.—Yo creo que debe tomarse en cuenta la presencia de Su Señoría para los efectos del *quorum*.

El señor WALKER MARTINEZ.—La observacion del señor Senador de Ñuble me parece justa; para el *quorum* se toma en cuenta al señor Senador de Colchagua; pero para la votacion, nó.

El señor VALDES VALDES.—En este momento entran otros señores Senadores a la Sala, su voto puede salvar la dificultad.

Repetida la votacion, fué aprobada la modificacion por nueve votos contra dos, absteniéndose de votar el señor Valdes Valdes.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar la modificacion que suprime en la seccion «Normalistas i profesores», los

nombres de todos los pensionados, manteniendo la glosa de los ítem en forma jeneral.

Votada esta modificacion, fué desechada por nueve votos contra tres.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar la modificacion que consiste en agregar los siguientes ítem:

En la seccion «Médicos i farmacéuticos»:

Item ... Pension por un año al farmacéutico don Ricardo Jara C., para que perfeccione en Europa o Estados Unidos la química industrial i farmacia..... \$ 3,600

El señor WALKER MARTINEZ.—Debo observar que en Estados Unidos no hai farmacia, solo se venden allí medicinas de patente, así es que no me parece mui oportuno mandar a Estados Unidos a un estudiante a estudiar farmacia.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Este jóven está en Europa, i no en Estados Unidos.

Votado en secreto el ítem, fué desechado por ocho votos contra cuatro.

El señor SECRETARIO.—En votacion el siguiente ítem:

„ ... Pension a don Belisario Díaz Ossa para que complete en el extranjero sus estudios de química i de electroquímica..... 3,600

Fué aprobado por nueve votos contra cuatro.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar el ítem:

„ ... Pension al doctor don Nicolas Fuenzalida M., para que estudie en Europa medicina interna i fisioterapia..... 3,600

Fué desechado por la unanimidad de doce votos.

El señor SECRETARIO.—En votacion el ítem:

„ ... Pension al doctor don Exequiel González Cortés, por seis meses, para que perfeccione en el extranjero sus estudios médicos..... 1,800

El señor TOCORNAL.—¿Qué va a aprender en seis meses?

El señor WALKER MARTINEZ.—Ya sabrá mucho. En seis meses apenas se aprende el idioma del país.

Votado el ítem, fué desechado por nueve votos contra tres.

El señor VIEL CAVERO (Ministro de Instrucción Pública)—Rogaría a la Cámara que se sirviera acordar que se tramitara este presupuesto sin esperar la aprobación del acta.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Ya está acordado hacerlo así, señor Ministro.

Presupuesto de Industria i Obras Públicas

El señor SECRETARIO.—El oficio de la Cámara de Diputados, relativo al presupuesto de Industria i Obras Públicas, dice así:

“Santiago, 16 de enero de 1907.—El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la administración pública para el año 1907, en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones:

SECCION DE INDUSTRIA

En la partida 1.ª, «Secretaría», se ha agregado el siguiente ítem nuevo:

“Item ... Para pagar las cuentas pendientes por gastos efectuados en 1906 i que no han podido ser canceladas por falta de fondos en los ítem respectivos, con arreglo al siguiente detalle:

Adquisicion de libros, gastos de casa i oficina, impresiones i publicaciones.....	\$ 6,934 70
Consumo de gas i enerjía eléctrica.....	8,000
Alimentacion de alumnos de la Escuela Agrícola de Santiago, adquisicion de material de enseñanza, pago de derechos de agua i gastos jenerales de la Quinta i mantenimiento del Jardin Zootécnico.....	6,100
Trasportes i fletes.....	8,000
Viáticos i suplencias.....	2,305

\$ 31,339 70

Se han trasladado de la partida sin número “Gastos Jenerales Variables de la Seccion de Obras Públicas” a la Seccion de Gastos Variables de esta partida, los siguientes ítem propuestos por la Comision Msita i aprobados por el Senado, que figuran en la partida “Gastos Jenerales Variables de la Direccion de Obras Públicas”.

Item ... Para la formacion de la estadística para el trabajo de obra de mano, jornales, costo de vida, etc.....	\$ 20,000
Item ... Para el pago de espropiacion de terrenos para el establecimiento siderúrjico.....	20,000
„ ... Sueldo del interventor siderúrjico.....	6,000; i

Para agregar al final el siguiente ítem:

Item ... Para atender a la conservacion del Parque Forestal del Mapocho	\$ 6,000
---	----------

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion las modificaciones.

Si no se hace observacion las daré por aprobadas.

Aprobadas.

Fueron aprobadas tácitamente i sin debate las modificaciones hechas en las partidas 8.ª, 14, 17, 19, 28 i 37 que dicen:

En la partida 8.ª, “Escuela Práctica de Agricultura de Concepcion”, se ha agregado el siguiente ítem nuevo:

Item ... Para terminar el edificio de la Escuela.....	\$ 28,000
---	-----------

En la partida 14, “Hospital Veterinario”, se ha suprimido en la glosa las palabras “Dependiente del Instituto Agrícola”; i

Se ha aumentado de 600 a 800 pesos el ítem 211, “un caballero i portero”;

De 460 a 800 pesos el ítem 212, “un mozo”; i

De 720 a 800 pesos el ítem 213, “un herrador”.

A continuacion de esta partida se ha intercalado la siguiente, que figura con el número 15 del año 1906:

Estacion de exámen de enfermedades de animales

Gastos fijos

Item 218	Un jefe del laboratorio de bacteriología i enfermedades infecciosas.....	\$	4,000
„ 219	Un ayudante del laboratorio.....		1,800
„ 220	Un mozo.....		480
Gastos variables			
Item 221	Para gastos jenerales del laboratorio.....	\$	1,000
„ 222	Para animales de ensayo.....		300
		\$	7,580

En la partida 17, "Seccion de Aguas i Bosques", se ha reducido de 3,600 a 2,400 pesos el ítem 234, "secretario";

Se ha aumentado de 2,400 a 3,600 pesos el ítem sin número, "conservador de bosques", que figura a continuacion del anterior; i

Se ha modificado la glosa del ítem que consulta 20,000 pesos, "para la replantacion i correccion de los cerros de Valparaiso", en la siguiente forma:

"Item ... Para comenzar la replantacion i correccion de los cerros de Valparaiso i para iniciar la formacion del bosque de Santiago en los terrenos cedidos al Fisco con este objeto por los señores Aguirre Luco i Riesco."

En la partida 19, "Subvenciones a sociedades i establecimientos de fomento agrícola", se ha agregado el siguiente:

Item ...	A la Sociedad Nacional de Agricultura para el pago de las cuentas pendientes por los trabajos realizados en el local de las exposiciones de animales i de maquinaria.....	\$	23,000
----------	---	----	--------

En la partida 28, "Sociedad de Fomento Fabril", se han agregado los siguientes ítem:

Item ...	Para reinstalar la Escuela de Dibujo Industrial de Valparaiso.....	\$	1,500
----------	--	----	-------

Item ...	Para reinstalar la Escuela de Mecánica de Valparaiso.....	\$	2,500
----------	---	----	-------

En la partida 37, "Escuela Profesional de Niñas de Limache", se ha agregado al final el siguiente:

Item ...	Para restituir el fondo de matrícula de las alumnas de esta escuela, perdido en la catástrofe del 16 de agosto de 1906.....	\$	300
----------	---	----	-----

El señor SECRETARIO:

En la partida 41, "Escuela Profesional de Niñas número 2 de Santiago", se ha agregado el siguiente:

Item ...	Para comprar a don Enrique Larrain R., la casa en que funciona la escuela, ubicada en la calle de la Compañía número 2951.....	\$	100,000
----------	--	----	---------

El señor WALKER MARTINEZ.—

Desearia saber si es necesaria la compra de esta casa.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No podria decir que es necesaria, pero sí, conveniente.

Se trata de una superficie de terreno de tres mil doscientos metros en buena situacion de la calle de la Compañía.

Por un contrato celebrado el año anterior, el propietario contrajo un compromiso para la venta por un precio que hoy se estima inferior al real.

La escuela paga por arriendo seis mil pesos; si la operacion no se verifica, tendrá que pagar en lo sucesivo siete mil pesos.

Llamo la atencion del Senado a que se trata de una estension considerable de terreno en la calle de la Compañía.

El negocio es mui conveniente para el Fisco, i el interes del propietario será hoy rescindir el contrato.

Se dió por aprobada la modificacion.

El señor SECRETARIO.—En el presupuesto en oro, en la partida 60, Pensionados en el extranjero i otros

gastos», se han agregado los siguientes ítem:

En la partida 60, "Pensionados en el extranjero i otros gastos", se han agregado los siguientes ítem:

Item ... Para enviar a Europa o Estados Unidos a un profesor i cinco alumnos del Instituto Agrícola para que perfeccionen sus estudios agrícolas.....	\$ 18,000
" ... Para gastos de introduccion de insectos útiles a la agricultura.....	500

El señor TOCORNAL. — Desearia saber qué insectos son estos que se trata de introducir.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No podria dar al honorable Senador una respuesta mui precisa; pero puedo decir algo sobre el orijen de este ítem.

Se trataba de enviar a Estados Unidos a un profesor del Instituto Agrícola, el señor Rivera, que ha revelado aptitudes especiales i cuyo envío creo que ha de ser de mucha utilidad. Se hablaba al mismo tiempo de la conveniencia de estudiar estos insectos útiles a la agricultura i la circunstancia de ser una persona mui autorizada i mui competente la que aconsejaba este estudio, nos hizo aprobar en el Ministerio la indicacion.

En un momento de entusiasmo por los resultados que de aquí podian obtenerse, la Cámara de Diputados acordó mandar ademas cinco alumnos del Instituto Agrícola.

Esta última parte no fué, pues, de iniciativa del Gobierno.

El señor PUGA BORNE.—Por mi parte puedo agregar que el señor Rivera es un profesor normalista mui distinguido, que se ha dedicado especialmente a esta clase de estudios i que ha hecho descubrimientos importantes relativos a los parásitos que atacan a la vejetacion en Chile.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pero aquí se le agregan cinco alumnos

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Como he dicho, la proposicion del Ministerio fué para enviar al profesor; la Cámara agregó el resto a indicacion de un señor Diputado.

El señor PUGA BORNE. —El Gobierno puede no invertir sino lo que crea necesario del ítem.

El señor BALMACEDA.—Sin duda que puede ser mui interesante para el país que personas distinguidas que se han dedicado a los estudios agrícolas, puedan llegar a adquirir mayores conocimientos mediante un viaje de turistas por el extranjero. Pero en Europa se ha escrito mucho sobre esta materia, i por los libros sabemos los progresos hechos al respecto. Es verdad que el ítem se refiere a Estados Unidos, i en realidad me parece que, para este efecto, tiene mayor importancia un viaje a Estados Unidos que a Europa.

La agricultura europea no puede tener gran interes para nosotros. En cuanto a los Estados Unidos, el sistema intensivo de cultivo que allí suele emplearse, podria proporcionarnos algunas ideas o procedimientos útiles para perfeccionar nuestra manera de ser agrícola. Bajo este punto de vista, podria ser aceptable enviar personas a estudiar a ese país.

Me llama la atencion, sin embargo, que esto tenga el patrociniio del Gobierno, cuando pudo darse un paso en ese sentido sin necesidad de gastar. Un ingeniero mui distinguido se ofreció a aceptar gratuitamente una comision que le confiriese el Gobierno para estudiar en los Estados Unidos la maquinaria agrícola i otras materias relacionadas con la agricultura. El Gobierno lo consideró innecesario, i no aceptó el ofrecimiento que se le hacia.

Me parece que lo que mas necesitamos es que nuestros profesores de agricultura recorran los campos de Chile para estudiar directamente nuestras necesidades.

La inutilidad de los institutos agrícolas es tal, que debe estar en conocimiento de todos los señores Senadores que de allí no salen los alumnos ni con competencia para medianos administradores de

fundo. En un país agrícola como el nuestro, en que al lado de los institutos hai chacras i fundos donde se pueden desarrollar i perfeccionar los conocimientos, no se necesitan grandes colejos para tener agricultores instruidos.

Pero con institutos i sin institutos, lo que vemos es que cada día van siendo mas escasas las personas de quienes poderse valer para los trabajos agrícolas. Con el alza de los jornales en las ciudades, la jente va desapareciendo de los campos, i esta es una de las principales razones del precio relativamente alto que alcanzan los productos del suelo. Fijándose solo en el efecto, i haciendo caso omiso de la causa, los vocingleros se desgañitan contra los agricultores, quejándose de lo caros que están la carne, los frejoles, etc., i diciendo que la agricultura debe ser un pozo de dinero. No hai tal: la agricultura es una industria pobre, lenta en estas regiones frías, incapaz de improvisar la riqueza de nadie. Por lo mismo, lo que mas necesitamos es estudiar un poco las viejas tradiciones de nuestros mayores, para indicar a los actuales agricultores el camino que deben seguir. Fuera del señor Jeria, el señor del Campo i cuatro o seis alumnos distinguidos del Instituto Agrícola, todos los que han salido de este establecimiento no vale absolutamente nada. Se ha derrochado sin tasa el dinero, sin éxito alguno para la enseñanza agrícola del país.

Por lo dicho, yo votaré contra el ítem de dieciocho mil pesos introducido por la Cámara de Diputados. Me parece que para tener informaciones sobre lo que se hace en los Estados Unidos, bien puede echarse mano de los cónsules i de los Ministros; i esto, sin contar con un medio mas fácil, cual es consultar las revistas agrícolas que tan numerosas son en Europa i Estados Unidos.

El señor VALDES VALDES. — Parece que no hai en el Senado una corriente favorable a este ítem de dieciocho mil pesos.

Como ha tenido su origen en la Cámara de Diputados, i por lo tanto es susceptible de modificarse aquí, creo que podría

aceptarse la redacción que le dió el señor Ministro en la Cámara de Diputados.

El señor WALKER MARTINEZ. — Si es que puede modificarse, la cuestión varía de aspecto. Podría variarse la glosa en el sentido de hacer algo mas útil i práctico.

El señor VALDES VALDES. — Si el señor Ministro tiene a mano la glosa que propuso en la Cámara de Diputados le agradecería que se sirviera leerla.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas). — Dice así:

«Para enviar a Estados Unidos al profesor de entomología del Instituto Agrícola, don José Manuel Rivera, a perfeccionar sus estudios de entomología agrícola..... \$ 3,000»

El señor WALKER MARTINEZ. — Ya que se puede modificar el ítem, convendría hacerlo.

Se incluye en la glosa el envío de cinco alumnos, i sobre este particular, debo llamar la atención a que otros alumnos que se ha enviado otras veces a Estados Unidos no han sacado provecho, a causa de no saber el inglés. Este idioma aquí poco se estudia, i como allá pocos son los que hablan otras lenguas, resulta que el procedimiento de enviar estos jóvenes es punto ménos que inútil. Cuando dejé el Congreso para ir al extranjero, se votaban estas pensiones con parsimonia. Hoi noto un criterio de verdadera largueza a este respecto, i comisionados he visto hasta para estudiar las máquinas de escribir.

Un estudio mui importante i útil, que podría hacerse en California, es el de los sistemas de irrigación. El clima de aquel Estado es como el de la rejion agrícola de Chile; no hai lluvias en verano, i se necesita riego artificial. Hace treinta años, no tenían riego en los Estados Unidos. ¿I cómo lo obtuvieron? Mandaron a estudiar los sistemas de la India; se publicaron los estudios e instrucciones de los comisionados, i se empezó a practicar la irrigación.

El departamento de agricultura sostiene publicaciones periódicas, que circulan ampliamente por todo el país, vendiéndose a precios muy baratos, en las cuales se da cuenta de los métodos empleados por los particulares, incluyendo planos, descripción, modo de operar, costo i resultados. A razón de diez centavos por número, todos pueden utilizar la experiencia ajena de que dan cuenta exacta esas publicaciones.

Yo alcancé a coleccionar algunas para mandarlas al Gobierno, a fin de que las pusiera a disposición de los ingenieros i entendidos, ofreciendo algún premio al que hiciese el mejor extracto de aplicación a Chile. Este caso no ha llegado, i aprovecho la ocasión presente para recomendar aquella idea.

Mucho provecho podría reportarnos un viaje de estudio a California hecho por un individuo competente. Allí se han estudiado las enfermedades de las plantas, de los árboles frutales sobre todo i los medios de combatirlas. Las epidemias que devastan los manzanares, los naranjales, etc., distan hoy mucho de causar los perjuicios de antes.

Por consiguiente mejor sería enviarlo a California que a Estados Unidos, en donde seguramente se irían a Nueva York a pasar una vida agradable i a aprender bien poco de agricultura.

En resumen, yo propondría que se agregara un ingeniero para que estudiara los trabajos de irrigación i no solo en su parte técnica sino especialmente en la práctica; allí ya no se hacen las zanjás a azadón; hai máquinas, dragas i otras herramientas modernas i perfeccionadas.

Olvidaba observar que es condición indispensable que el enviado conociera la lengua inglesa; sin esto, su viaje no dará frutos.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Encuentro perfectamente atendibles las ideas manifestadas por el honorable Senador de Santiago, que corresponde al juicio que tenia formado sobre este punto i me es un grato verlas confirmadas por Su Señoría.

Todo lo que tienda a mejorar nuestro sistema de irrigación me parece no solo conveniente sino hasta patriótico. La idea de captar las aguas i distribuir las no puede ser mas necesaria entre nosotros, especialmente para las provincias del norte.

En la cordillera tenemos una riqueza enorme que se va estérilmente al mar.

En conformidad a las ideas del señor Senador por Santiago, el ítem sería para enviar a Europa al profesor de entomología i a un ingeniero.

El señor WALKER MARTINEZ.—Los tres mil pesos me parece una suma insignificante; son apenas sesenta i cinco o sesenta i seis dólares al mes; i si bastarían para un estudiante encerrado en un colegio, no pueden bastar para un ingeniero que vive fuera de un establecimiento i que por razón de sus estudios ha de tener que trasladarse de un punto a otro. Allí cuestan los viajes tres centavos oro por cada milla.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Fue el mismo interesado quien fijó esa suma, lo que demuestra su temperamento moral.

El señor VALDES VALDES.—Es una pensión para poco tiempo; solo para cinco meses.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo no restringo el tiempo, pero desearía que se aumentara la cantidad a cinco mil pesos.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Sería entonces para un año.

El señor WALKER MARTINEZ.—Perfectamente.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Su Señoría formula indicación para que se diga «a California» i para que la pensión sea de cinco mil pesos i por un año?

El señor WALKER MARTINEZ.—No insisto en que sea a California; el señor Ministro dará al enviado las instrucciones que crea conveniente.

El señor SECRETARIO.—Quedaría el ítem así:

«Para enviar a Estados Uni-

dos a un ingeniero encargado de estudiar los trabajos de irrigacion, i al profesor del Instituto Agrícola don Manuel José Rivera, para estudiar entomología agrícola, con cinco mil pesos cada uno..... \$ 10,000»

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aprobado el ítem en la forma propuesta.

El señor SECRETARIO:

SECCION DE OBRAS PÚBLICAS

En la partida sin número (antes 71), "Direccion Jeneral de Obras Públicas", se ha aumentado de 20,000 a 30,000 pesos el ítem ... (antes 877), "para viáticos de ingenieros i otros empleados", agregando a la glosa del ítem la frase "pudiendo invertirse hasta la suma de diez mil pesos en el pago de viáticos devengados en 1906".

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aprobado.

El señor SECRETARIO:

En la partida sin número (antes 73 i 74), "Inspeccion Jeneral de Puentes i Caminos", se han desglosado en la Seccion de Caminos del ítem que consulta fondos para el pago de los jornales de las cuadrillas de camineros, los relativos a las provincias de Tacna, Tarapacá i Antofagasta, consultándose en cambio los siguientes ítem:

Item ... Para la apertura i reparacion de caminos en la provincia de Tacna	\$ 40,000
„ ... Para la apertura i reparacion de caminos en la provincia de Tarapacá.....	25,000
„ ... Para la apertura i reparacion de caminos en la provincia de Antofagasta.....	25,000

Se ha aumentado de 100,000 a 200,000 pesos el ítem ... (antes 982), que consulta fondos para caminos mineros i de cordillera.

Se ha reducido de 570,000 a 500,000 pesos la cantidad consultada en el ítem nuevo introducido en la Comision Mista para la construccion definitiva de los caminos de las entradas de cabeceras de provincia, suprimiendo en la

glosa las palabras "o sea un total de setenta kilómetros".

Se ha agregado el siguiente ítem:

Item ... Para la apertura i reparacion de caminos de acceso a los puentes que se construyen por cuenta del Estado i para pago de los terrenos que se adquirieran para caminos.....	\$ 100,000
--	------------

El señor BALMACEDA.—Descaria saber qué significa esto:

«Se han desglosado en la seccion de caminos del ítem que consulta fondos para el pago de los jornales de las cuadrillas de camineros, los relativos a las provincias de Tacna, Tarapacá i Antofagasta.»

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La explicacion es fácil: del ítem que consultaba fondos para pagar a las cuadrillas de camineros, se han deducido las cantidades correspondientes a las provincias del norte, por la dificultad que hai allí de encontrar jornaleros i por el excesivo valor de los salarios.

Se ha pensado que seria mejor que los interesados indicaran los caminos que deban hacerse reparar i que son, por lo jeneral, caminos que van a las minas, contribuyendo el Estado con parte del gasto i corriendo los propios interesados con el trabajo. Como son ellos especialmente los favorecidos, no hai temor de que las obras se hagan en malas condiciones ni por precios mui subidos, puesto que ellos deben contribuir tambien a su pago.

El señor BALMACEDA.—No me encuentro de acuerdo con el señor Ministro en cuanto Su Señoría cree que los particulares deben contribuir con sumas iguales a las que dedique el Fisco para la compostura de caminos en las provincias de Tacna, Tarapacá i Antofagasta.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo no digo que se ponga como condicion absoluta la de que los particulares contribuyan con

su dinero para la compostura de los caminos; pero en el norte, como es sabido, los caminos están jeneralmente dedicados al servicio de las minas i los dueños de éstas por el interes personal que tienen, ofrecen muchas veces diez o veinte mil pesos para que se inviertan en el mejoramiento de los caminos, i es mui razonable aprovechar esa circunstancia.

El señor BALMACEIDA. — Desde luego me parece que seria sumamente irregular dictar una condicion de esta naturaleza para las provincias nombradas, i no para las demas de la República. ¿Por qué han de componerse todos los caminos públicos en el sur con los dineros fiscales i no se hace otro tanto en el norte? ¿A caso no se trata del mismo servicio público?

Ahora, si hubiera de exijirse en toda la República, en las composturas de caminos, la condicion a que me refiero, tendria ello gravísimos inconvenientes. Se presenta el Diputado A o el vecino B al Gobierno i le dice: yo contribuyo con mi dinero para la compostura de tal camino, por ejemplo, el de Huechuraba en la parte norte de la ciudad de Santiago; obligaria entónces al Fisco a componer precisamente ese camino con perjuicio de otros que exijieran reparaciones mas urjentes, pero cuyos vecinos fuesen pobres. ¿Seria esto justo, tratándose de un servicio público?

Si es necesario que los particulares contribuyan especialmente para el servicio de los caminos públicos ¿por qué no se establece una contribucion especial de caminos, que haga pesar la carga sobre todos los ciudadanos?

En el presente caso se va a imponer una contribucion que no está autorizada por ninguna lei.

En cuanto a la manera de hacer las reparaciones de caminos en las provincias del norte, convengo con el señor Ministro, que no deben mantenerse las cuadrillas de camineros, porque aparte de que no es fácil fiscalizarlas, hai el peligro de que se conviertan en armas electorales. Creo, como Su Señoría, que las reparaciones deben hacerse por medio de licitacion pública.

Debo observar, sí, que en las licitaciones públicas hai que huir del peligro en que los interesados, cuando son pocos, se pongan de acuerdo para perjudicar al Fisco, haciendo todas propuestas mui altas, que no se justifican.

Yo acepto, en consecuencia, el desglosamiento del ítem hecho por la Cámara de Diputados.

Por lo demas, espero que se gaste bien el dinero para que en las sinópsis estadísticas que se publican en el estranjero no se siga dando el siguiente dato:

Caminos públicos en Tarapacá despues de veinte años de posesion de esta provincia por Chile i de mil millones de pesos recojidos, no existen.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no se hace observacion, daré por aprobadas las modificaciones.

Aprobadas.

ucesivamente i sin debate se dieron por aprobadas las modificaciones que siguen:

En la partida sin número "Gastos jenerales variables de la Seccion de Obras Públicas", se han suprimido los ítem que a continuacion se copian, por haberse trasladado anteriormente a la partida 1.ª:

Item ...	Para la formacion de la estadística para el trabajo de obra de mano, jornales, costo de vida, etc.....	\$ 20,000
" ...	Para el pago de espropiacion de terreno para el establecimiento siderúrjico	20,000
" ...	Sueldo del interventor siderúrjico.....	6,000

En la partida 63, «Varios Gastos», se ha agregado el siguiente

Item ...	Consultor técnico en Europa.....	\$ 20,000
----------	----------------------------------	-----------

En la partida nueva introducida en la Comision Mista, se ha incluido en la lista de los ferrocarriles en construccion el de "San Clemente al Colorado i ramal a Queri";

Se ha agregado el siguiente

Item ... Para iniciar la construccion del ramal del ferrocarril que deberá unir la ciudad de Yungai con el kilómetro 35 del ferrocarril de Monte-Aguila a Antuco..... \$ 25,000

Se ha correjido en la lista de los ferrocarriles, donde dice de "Cabildo a Pedehue", la palabra "Peldehue" reemplazándola por la de "Pedegua".

En la partida 65, "Ferrocarriles Particulares", se ha modificado la glosa del ítem 793 en la siguiente forma:

"Ítem 793 Interventor del ferrocarril de Arauco, con residencia en Concepcion."

En la partida 67, "Ferrocarriles en explotacion", se ha aumentado de 330,000 pesos a 400,000 el ítem 834, "Ferrocarril de Valdivia".

El señor SECRETARIO.—

En la partida sin número, "Gastos extraordinarios, Obras nuevas", se han agregado los siguientes ítem:

Item ... Para la reconstruccion de puentes, segun el siguiente detalle:

Puente Talagante.....	\$ 350,000
" Perquilauquen....	220,000
" Liguai.....	290,000
" Chillan sur.....	50,000
" Quilacoya.....	150,000
" Gamero.....	150,000
" Pichi-Renaico.....	50,000
" Membrillo i La Noche...	60,000
Otros puentes menores.....	100,000
Refuerzos de puentes existentes	300,000
	<hr/>
	\$ 1.720,000

Item ... Para construccion de edificios destinados a oficinas en la quinta seccion..... \$ 300,000

" ... Para mantencion, reparacion, etc. de las Maestranzas e instalacion de maquinaria nueva. 100,000

" ... Para terminar la casa de máquinas i talleres de la Maestranza de Temuco..... 200,000

" ... Para construir la casa-habitacion del mayor-domo de la casa de máquinas i oficinas de Temuco..... 12,000

" ... Para instalacion de aguada en Temuco i para adquisicion e instalacion de maquinarias... 120,000

El señor BALMACEDA.—Veo que no figura entre los puentes que deben reconstruirse, uno sobre el rio Puangue, que comunica con el camino que va a Casablanca, en el departamento de Melipilla.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Los puentes de que aquí se trata son los de la línea férrea, central.

En otras partidas del presupuesto se consultan los fondos necesarios para los demas puentes

El señor BALMACEDA.—Tambien debo hacer presente al señor Ministro que he recibido numerosas quejas de los vecinos de Aneca, que claman por que se componga el puente que se construyó en el lugar de Chorombo, i que hoi se encuentra en mal estado.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Sobre este último puente no he tenido noticia alguna. Pero sobre el otro a que Su Señoría se ha referido anteriormente, podría dar algunas esplicaciones, o bien, si Su Señoría se sirviera acercarse a la Direccion de Obras Públicas, podría ver los estudios que se han hecho sobre las reparaciones que exige ese puente.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aprobadas las modificaciones.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redaccion.